

2020

# MEMORIA 2020

COLEGIO DE MEDIADORES DE SEGUROS DE BIZKAIA  
BIZKAIKO ASEGURU-BITARTIKARIEN ELKARGOA



# ÍNDICE INFORME ANUAL 2020

## 1 - SECRETARÍA

1.1 - Órganos de Gobierno .....	1
1.2 – Documentos .....	3
1.3 - Circulares .....	4
1.4 - Censo Colegial .....	6

## 2 - TESORERÍA ..... 10

## 3 - COMISIONES DE TRABAJO

3.1 - Comisión de Formación.....	13
3.2 - Comisión de Agentes/Agencias.....	15
3.3 - Comisión de Corredores/Corredurías .....	16
3.4 - Comisión de Imagen y Publicidad .....	17
3.5 - Comisión de Desarrollo Empresarial .....	20
3.6 - Comisión de Relaciones Corporativas .....	20
3.7 - Comisión de Productos.....	21
3.8 - Comisión de Vigilancia de Mercado y Banca-Seguros.....	22
3.9 - Comisión de Vida y Pensiones .....	25
3.10 - Comisión de Captación y Mantenimiento .....	25

## 4 - SERVICIOS COLEGIALES..... 33

4.1 - Asesoría Jurídica.....	27
4.2 - Servicio de Reclamaciones Administrativas “DRA” ...	27
4.3 - Asesoría Fiscal.....	28
4.4 - Tramitación Declaración Estadístico-Contable “DEC”.....	28
4.5 - Servicio de Prevención de Blanqueo de Capitales “PREBLAC”.....	28
4.6 - Tramitación de Expedientes y Modificaciones ante las Administraciones.....	29
4.7 - Departamento de Atención al Cliente “DAC” .....	29
4.8 - Colaboración Peritaciones con “APCAS” .....	30
4.9 - Servicio Pericial Art. 38 “SART 38” .....	31
4.10 - Servicio Soporte Técnico y Comercial de Vida y Pensiones “STCVP” .....	31
4.11 - Servicio de Protección de Datos “LOPD” .....	31
4.12 - Patronal del Sector Asegurador “AEMES”.....	32

## 5 - ACUERDOS DEL CMS BIZKAIA..... 33

## 6 - VIDAFORUM EUSKADI ..... 38

## 7 - EUSKALSEGUR ..... 39

## 8 – FESTIVIDAD ..... 40

ANEXO I - Modelo I de Acuerdo de Colaboración .....	41
ANEXO II - Listado de Acuerdos con Entidades Aseguradoras y Empresas. ....	72
ANEXO III - Certificado de Referencial de Calidad .....	73
ANEXO IV - Resumen de los Servicios al Colegiado.....	75
ANEXO V - Cuentas Anuales e Informe de Auditoria .....	80
ANEXO VI - Cuadro Control Reclamaciones Administrativas de Clientes de los Colegiados.....	90

# 1 - SECRETARÍA

## 1.1 – ÓRGANOS DE GOBIERNO



Presidente

**Juan Carlos Echevarría Sada**

Presidente Comisión de Corredores

Presidente Comisión Imagen y Publicidad

Presidente Comisión de Desarrollo Empresarial

Presidente Comisión de Relaciones Corporativas



Vicepresidente

**Alfonso Sánchez Pérez**

Presidente Comisión de Productos

Representante CMSB en AEMES



Tesorero/Contador

**Pablo Nazabal Ortueta**

Presidente Comisión de Vida y Pensiones



Secretario

**Enrique Rincón Gutiérrez**

Presidente Comisión de Captación y Mantenimiento



Vocales

**Laura Fernández Martín**

Presidenta Comisión de Agentes

**Aitziber Sada Bengoa**

Presidenta Comisión de Formación

**Miguel Ángel Lavín Diego**

Responsable de Prensa y Comunicación

**Kepa Urkiza Arroita**

Presidente Comisión de Vigilancia de Mercado y Banca Seguros

**Juan Inguanzo Riega**

**Jose Ignacio García Cerrato**



Administración Técnica

**Ainara Fraile González**

**Aizpea Latxaga García**



Consultor Externo

**Gorka Aguirre Astola**

**REUNIONES DE TRABAJO..... 125**

Asamblea Anual Ordinaria ..... 1

Asamblea Anual Extraordinaria ..... 0

Juntas de Gobierno ..... 11

Juntas de Gobierno Extraordinarias ..... 1

Comisión de Relaciones Corporativas .....109

Comisión de Agentes y Corredores.....2

Comisión Imagen y Publicidad.....2



## 1.2- DOCUMENTOS



Nº Entradas de documentos .....	4
Nº Salidas de documentos .....	3
Nº Envíos de Comunicaciones.....	24.178

## 1.3- CIRCULARES

### GENERALES A TODOS LOS COLEGIADOS

Nº SALIDA	FECHA	CONCEPTO
C001-2020	07/01/2020	JUNTA DE GOBIERNO
C095-2019-R	08/01/2020	JORNADA BERKLEY
C002-2020	09/01/2020	COMISIÓN DE AGENTES Y CORREDORES
C003-2020	10/01/2020	<a href="#">KOMUNIC@2</a>
C095-2019-R	14/01/2020	JORNADA BERKLEY
C004-2020	28/01/2020	JORNADA AXA
C005-2020	31/01/2019	<a href="#">KOMUNIC@2</a>
C006-2020	04/02/2019	JUNTA DE GOBIERNO
C007-2020	04/02/2019	COMISIÓN DE AGENTES Y CORREDORES
C008-2020	07/02/2020	<a href="#">KOMUNIC@2</a>
C009-2020	10/02/2020	JORNADA XENASEGUR
C010-2020	13/02/2020	CUOTA COLEGIAL
C011-2020	14/02/2020	<a href="#">KOMUNIC@2</a>
C012-2020	24/02/2020	JORNADA BERKLEY
C012-2020-R	27/02/2020	JORNADA BERKLEY
C013-2020	28/02/2020	ENTRADA EN VIGOR REAL DECRETO
C014-2020	28/02/2020	<a href="#">KOMUNIC@2</a>
C015-2020	02/03/2020	RECORDATORIO ENMIENDAS PROPUESTAS CONSEJO GRAL -FORMACIÓN
C012-2020	03/03/2020	ANULACIÓN JORNADA BERKLEY
C016-2020	10/03/2020	JUNTA DE GOBIERNO
C017-2020	11/03/2020	COMISIÓN DE AGENTES Y CORREDORES
C018-2020	13/03/2020	SERVICIO CMSB CRISIS COVID-19
C017-2020	16/03/2020	CANCELACIÓN COMISIÓN DE AGENTES Y CORREDORES
C019-2020	17/03/2020	COMUNICADO UNESPA COVID-19
C020-2020	31/03/2020	DEC 2019
C020-2020	01/04/2020	DEC 2019-AMPLIACIÓN PLAZOS
C021-2020	02/04/2020	DKV
C022-2020	06/04/2020	PRUEBAS DE APTITUD
C023-2020	08/04/2020	LINEA ICO
C024-2020	08/04/2020	JUNTA DE GOBIERNO
C020-2020-R	17/04/2020	DEC 2019-AMPLIACIÓN PLAZOS
C025-2020	20/04/2020	COVID-19 GONZALO ITURMENDI
C026-2020	20/04/2020	ARAG - PREGUNTAS SOBRE LA NUEVA LEY DE MEDIACIÓN
C027-2020	24/04/2020	ASEFA-RESPONSABILIDAD CIVIL
C020-2020-R	27/04/2020	DEC 2019-AMPLIACIÓN PLAZOS
C026-2020-R	27/04/2020	ARAG - PREGUNTAS SOBRE LA NUEVA LEY DE MEDIACIÓN
C028-2020	27/04/2020	PRESENTACIÓN DEC - CUENTAS DE CLIENTES - SEGUROS DE C Y C
C027-2020-R	28/04/2020	ASEFA-RESPONSABILIDAD CIVIL
C015-2020-R	30/04/2020	RECORDATORIO ENMIENDAS PROPUESTAS CONSEJO GRAL -FORMACIÓN
C029-2020	04/05/2020	COLABORACIÓN FORMACIÓN AGERS
C030-2020	05/05/2020	GUÍA BUENAS PRÁCTICAS UNESPA-CUENTAS CLIENTES SEPARADAS

Nº SALIDA	FECHA	CONCEPTO
C031-2020	06/05/2020	JUNTA DE GOBIERNO
C032-2020	11/05/2020	INCREMENTO CAPITALES PÓLIZAS RC
C033-2020	14/05/2020	JORNADA BERKLEY
C033-2020-R	20/05/2020	JORNADA BERKLEY
C034-2020	21/05/2020	SEGURO PROFESIONALES SANITARIOS UNESPA
C035-2020	21/05/2020	LISTADO ENTIDADES ADHERIDAS GUÍA BUENAS PRÁCTICAS
C036-2020	22/05/2020	POLITICA ESPECIFICA DE TRANSPARENCIA PARA LA VENTA A DISTANCIA
C037-2020	29/05/2020	AUDITORÍA PREBLAC
C038-2020	04/06/2020	JUNTA DE GOBIERNO
C037-2020-R	05/06/2020	AUDITORÍA PREBLAC
C039-2020	08/06/2020	WEBINAR SOS INTERNACIONAL
C020-2020-R	11/06/2020	DEC 2019-PLAZOS ENTREGA
C040-2020	11/06/2020	BANCO SABADELL
C041-2020	12/06/2020	JORNADA NACIONAL DE REASEGUROS
C042-2020	16/06/2020	DIETARIOS 2021
C026-2020-R	22/06/2020	ARAG - PREGUNTAS SOBRE LA NUEVA LEY DE MEDIACIÓN
C037-2020-R	22/06/2020	AUDITORÍA PREBLAC
C043-2020	23/06/2020	JORNADA HISCOX
C044-2020	24/06/2020	PUBLICIDAD DIETARIOS
C037-2020-R	02/07/2020	PREBLAC
C045-2020	03/07/2020	JUNTA DE GOBIERNO
C046-2020	15/07/2020	CONTRATOS Y ANEXOS ENTIDADES ASEGURADORAS
C047-2020	23/07/2020	SEGUROS VINCULADOS A HIPOTECAS Y PRÉSTAMOS
C048-2020	27/07/2020	CUOTA COLEGIAL
C049-2020	07/08/2020	CERRADO POR VACACIONES
C050-2020	08/09/2020	JUNTA DE GOBIERNO
C051-2020	17/09/2020	ESTUDIO OPINIÓN COLEGIADOS
C052-2020	18/09/2020	CURSO SUPERIOR DE SEGUROS
C053-2020	21/09/2020	CURSO SUPERIOR GESTIÓN DE RIESGOS Y SEGUROS
C054-2020	21/09/2020	IWC 2020
C055-2020	29/09/2020	JUNTA DE GOBIERNO
C056-2020	30/09/2020	FORMACIÓN
C057-2020	30/09/2020	DIRECTRICES EIOPA
C058-2020	19/10/2020	CONGRESO COPAPROSE 2020
C059-2020	20/10/2020	JORNADA ORGANIZADA POR DAS
C060-2020	21/10/2020	JORNADA ORGANIZADA POR ASEFA
C061-2020	22/10/2020	JORNADA CONSEJO GENERAL Y CGPA EUROPE
C062-2020	26/10/2020	ASAMBLEA ORDINARIA
C063-2020	26/10/2020	ACUERDO DKV- COLECTIVOS DE SALUD
C064-2020	27/10/2020	JUNTA DE GOBIERNO
C065-2020	30/10/2020	CERTIFICADO DE MOVILIDAD ESTADO DE ALARMA
C066-2020	02/11/2020	FUNCIONAMIENTO CMSB ATENCIÓN AL PÚBLICO
C067-2020	04/11/2020	CIRCULAR INFORMATIVA ELECCIONES 2020 CMSB
C062-2020-R	26/10/2020	ASAMBLEA ORDINARIA
C068-2020	05/11/2020	ACUERDO DAS-SEGURO DE PROTECCIÓN JURÍDICA
C069-2020	17/11/2020	ACUERDO CODEOSCOPIC
C070-2020	17/11/2020	WEBINAR SOS INTERNACIONAL
C071-2020	20/11/2020	ELECCIONES COLEGIALES - PROCLAMACIÓN DE CANDIDATOS

Nº SALIDA	FECHA	CONCEPTO
C072-2020	20/11/2020	ELECCIONES COLEGIALES - PROCLAMACIÓN DE CANDIDATOS
C073-2020	23/11/2020	NOVACIÓN CONTRATOS AGENTES - GRUPO CATALANA OCCIDENTE
C070-2020-R	01/12/2020	WEBINAR SOS INTERNACIONAL
C074-2020	03/12/2020	ACUERDO EXSEL - SEGURO DE CIBERRIESGO
C075-2020	04/12/2020	CERRADO FESTIVIDAD LA INMACULADA
C076-2020	04/12/2020	BANCO SABADELL - FONDO RECUPERACIÓN EUROPEO
C077-2020	09/12/2020	JUNTA DE GOBIERNO
C078-2020	09/12/2020	REVISTA CONSEJO GRAL
C079-2020	16/12/2020	IMPUESTOS PRIMAS DE SEGUROS
C080-2020	21/12/2020	FELICITACIÓN NAVIDEÑA

## 1.4 – CENSO COLEGIAL



### A NIVEL NACIONAL:

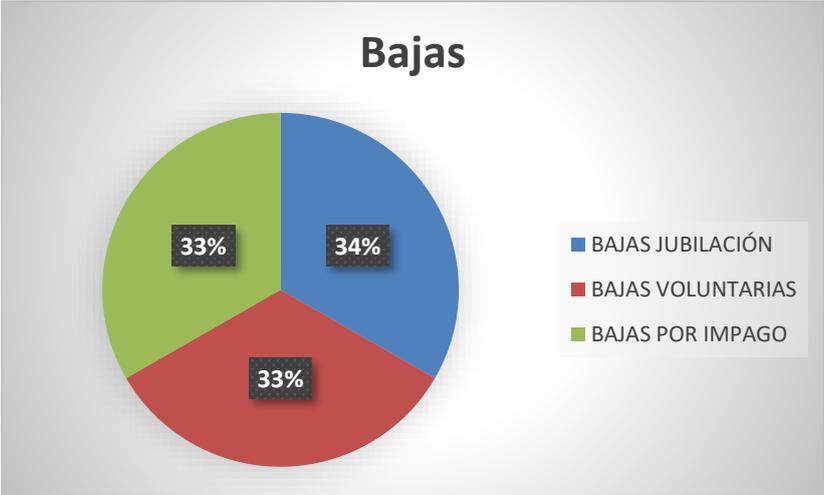
COLEGIO	CENSO 2019	CENSO 2020
Barcelona	827	829
Madrid	525	505
Valencia	542	530
Alicante	418	416
Bizkaia	294	286

### A NIVEL TERRITORIAL:

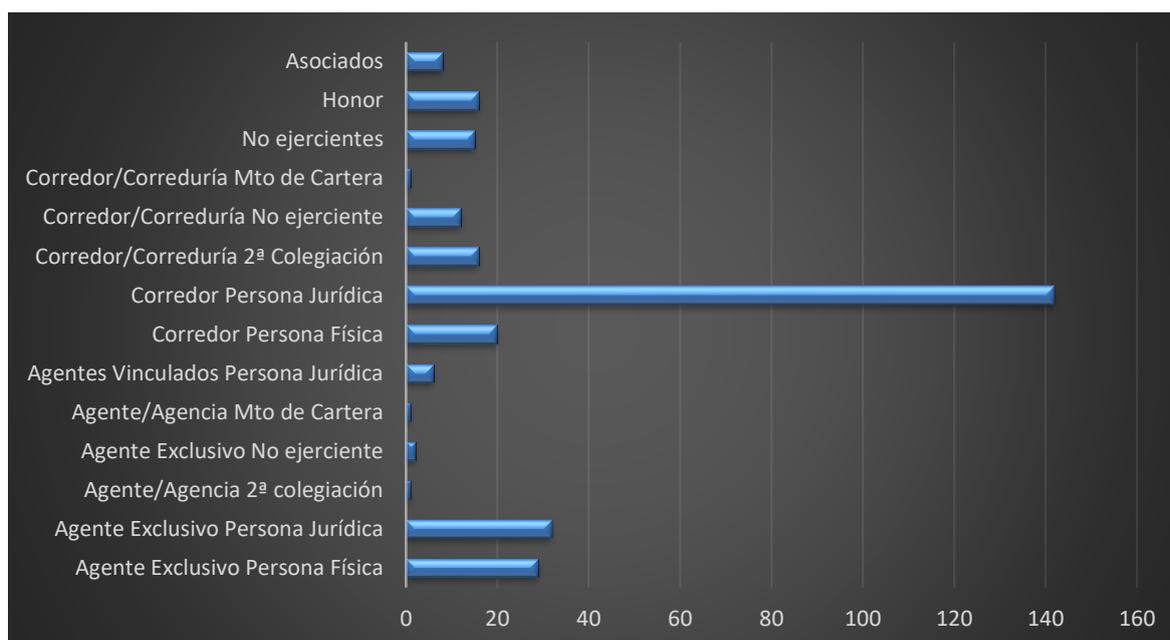
BIZKAIA	CENSO 2019	CENSO 2020
Censo al 1 de Enero	300	294
Censo al 31 de Diciembre	294	286

CAUSAS DE LAS BAJAS	
BAJAS JUBILACIÓN	4
BAJAS CESE ACTIVIDAD	0
BAJAS VOLUNTARIAS	4
BAJAS POR IMPAGO	4
BAJAS FALLECIMIENTO	0
BAJAS OTRAS CAUSAS	0
<b>BAJAS TOTALES:</b>	<b>12</b>

**Altas**..... 4  
**Bajas**..... 12



DISTRIBUCIÓN DEL CENSO TIPO DE COLEGIADO	Nº
AGENTE EXCLUSIVO PERSONA FÍSICA	29
AGENTE EXCLUSIVO PERSONA JURÍDICA	32
AGENTE/AGENCIA 2ª COLEGIACIÓN	1
AGENTE EXCLUSIVO NO EJERCIENTE	2
AGENTE/AGENCIA MTO DE CARTERA	1
AGENTES VINCULADOS PERSONA FÍSICA	0
AGENTES VINCULADOS PERSONA JURÍDICA	6
AGENTE VINCULADO 2ª COLEGIACIÓN	0
AGENTE VINCULADO NO EJERCIENTE	0
AGENTE VINCULADO MTO. DE CARTERA	0
CORREDOR PERSONA FÍSICA	20
CORREDOR PERSONA JURÍDICA	142
CORREDOR/CORREDURÍA 2ª COLEGIACIÓN	16
CORREDOR/CORREDURÍA NO EJERCIENTE	12
CORREDOR/CORREDURÍA MTO DE CARTERA	1
NO EJERCIENTES	15
HONOR	16
ASOCIADOS	8
OPERADOR BANCA SEGUROS	0
COMPARADORES	0
<b>TOTAL</b>	<b>286</b>



El nivel de Colegiados ha descendido ligeramente, sin llegar a ser un dato preocupante, pero seguimos centrados en incrementarlo, principalmente en aumentar el número de Agentes Exclusivos. Vemos el futuro con optimismo debido a la puesta en marcha de nuevos proyectos, que seguro, darán sus frutos a corto plazo.

Las acciones programadas son aumentar nuestra presencia en las Redes Sociales, dándonos a conocer como una Institución cuya principal motivación de defender los derechos de los mediadores, asesorarles y prestarles un amplio abanico de servicios, así como de mantenerles informados con noticias, normativa y novedades que se dan en el sector.

Además, la creación de una comisión de Agentes Exclusivos será sin duda una estrategia con un gran éxito debido a la implicación de sus miembros y la motivación de hacer de éste, un Colegio mejor para toda la mediación.

Por otra parte, al dotar al Colegio de unos Servicios innovadores, interesantes, de calidad y con una clara funcionalidad de cara a la actividad aseguradora y complementaria se nos ve como una Institución de Referencia y esto hace que seamos atractivos en el mercado para Asociarse y/o Colegiarse.

Tenemos una variedad de cuotas y de herramientas que facilitan el acceso a la Institución ofreciendo una relación calidad/cantidad de Servicios/Precio, que resulta imbatible.

Por último hemos elaborado unos Listados con los Servicios diferenciándolos en Obligatorios y Voluntarios en los que hemos incluido un apartado en el que reflejamos el retorno de cada uno de los servicios de tal forma que se puede comprobar que un Colegiado que utilice los Servicios alcanza un retorno económico muy superior a la Cuota Anual que aporta.

## 2- TESORERÍA

	PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3	PERIODO 4	PERIODO 5	PERIODO 6	PERIODO 7
PREVISION DE TESORERÍA	Desde 21/01/2019 Hasta 31/03/2019	Desde 01/04/2019 Hasta 30/06/2019	Desde 01/07/2019 Hasta 30/09/2019	Desde 01/10/2019 Hasta 31/12/2019	Desde 01/01/2020 Hasta 31/03/2020	Desde 01/04/2020 Hasta 30/06/2020	Desde 01/07/2020 Hasta 30/09/2020
Disponibilidad de partida	36.093,19 €	36.354,02 €	166.955,82 €	218.478,55 €	282.640,69 €	372.933,36 €	640.382,53 €
Cuenta Cédulo Santander	40.000,00 €						
Cuenta Cédulo EDVA							
Cuenta Cédulo Sabadell							
Caja							
Cédulo de clientes y deudores			22.927,89 €	32.182,11 €	47.144,10 €	143.485,91 €	
Revolvente							
Cédulo Documentación			29.517,93 €	72.182,11 €	67.144,10 €	348.000,91 €	
LI Previsión salidas y nómina							
Pagos a proveedores y accionistas	356,32 €	1.049,86 €	21.495,05 €		23.118,59 €	81.083,07 €	6.541,38 €

La aparición del COVID-19 ha marcado el devenir de este Ejercicio 2020. Todo ha sido muy extraño en cuanto a su desarrollo.

No obstante el COVID-19 no es la razón de que otro año más no hayamos podido sacar adelante el la realización del Curso Superior de Seguros ni aun teniendo organizado un Claustro de Profesores totalmente Vocacional y de un coste asumible por tanto.

Debemos recordar que las Cuentas Anuales son revisadas doblemente de forma externa; una realizada por nuestro asesor fiscal-contable, CONTA 3 y otra realizada por los Auditores de KRESTON IBERAUDIT, contratados para tal efecto y cuyo resultado se incluirá en esta Memoria como Anexo junto con las Cuentas Anuales. Tanto la Auditoría como los datos de CONTA 3 han vuelto a reflejar la sólida situación de la Institución y la buena Gestión realizada de forma continuada por parte de la Junta de Gobierno y la Plantilla actuales.

Veníamos de un Ejercicio desastroso debido sobre todo a las Pérdidas generadas por el IV Foro de la Mediación EUSKALSEGUR 2019 celebrado en BILBAO el 24 de Octubre. No obstante este Ejercicio los Resultados han sido Muy positivos como consecuencia de la inactividad provocada por el COVID-19 y las normas impuestas por el Gobierno.

Las Razones que más han favorecido estas circunstancias han sido:

- Una mejor Previsión y Elaboración del Presupuesto del año.
- La no realización del Curso Superior.
- La no realización de una Asamblea Anual Física y habitual.
- La no realización de la Festividad de la Patrona.
- La inexistencia de Gastos de Presidencia.

- La Compensación de la Liquidación de los Ingresos generados por Colaboraciones al CMS de ÁLAVA en el Ejercicio anterior.

Es de prever que el 2021 será un año de transición para volver a una normalidad social con cambios pero que nos permitirá retomar ciertas actividades como la Asamblea, la Festividad y las reuniones Físicas. Por lo tanto debemos ser cautos en la elaboración del Presupuesto del próximo año.

Por último, como cada año, la partida que presupuestamos anualmente del 0,7% a la Ayuda Humanitaria se ha destinado a CÁRITAS BIZKAIA.

Cuentas Anuales (Ver Anexo V)

### 3 - COMISIONES DE TRABAJO



### 3.1 - COMISIÓN DE FORMACIÓN

#### Componentes:

Presidenta de la Comisión de Formación

**Aitziber Sada Bengoa**

Administración Técnica

**Ainara Fraile González**

**Aizpea Latxaga García**

En este ejercicio se han realizado **13 Jornadas:**

	ORGANIZACIÓN	JORNADA	ASISTENTES
1	BERKLEY	EL SEGURO CIBERNÉTICO	28
2	AXA	CONECTIVIDAD Y EIAC	30
3	XENASEGUR	PRODUCTOS MOTO Y VEHICULOS DE OCASIÓN	8
4	ARAG	IDD PREGUNAS Y RESPUESTAS	15
5	INADE	NORMATIVA IDD CORREDORES	8
6	INADE	NORMATIVA IDD AGENTES	10
7	BERKLEY	OPORTUNIDADES DE NEGOCIO EN UN ENTORNO DE INCERTIDUMBRE	26
8	NACIONAL DE REASEGURO	REASEGURO	12
9	EXSEL	CIBER RIESGO	19
10	GCPA Y CONSEJO GRAL	VISIÓN EUROPEA DE LA RC DE DISTRIBUIDORES DE SEGUROS	10
11	DAS	SILVER ECONOMY. <b>Cómo adaptar la propuesta de valor al mercado Senior</b>	7
12	ASEFA	AVERÍAS DE MAQUINARIA OBRA CIVIL	19
13	SOS INTERNACIONAL	PERSPECTIVAS PARA LOS PRÓXIMOS VIAJES DE TRABAJO Y OCIO	22
<b>TOTAL ASISTENTES</b>			<b>214</b>

El COVID-19 ha marcado profundamente este apartado de la Formación. De forma totalmente accidental y sin saber lo que se nos venía encima, el año anterior incorporamos las Instalaciones necesarias para poder realizar reuniones por Video Llamada con garantías en cuanto al conocimiento de su uso y la Calidad de Visión y Sonido, ya lo estábamos utilizando cada día más sobre todo con los Colegiados de fuera de Bilbao y/o que están solos en la Oficina. La herramienta utilizada es ZOOM que está dotada de todas las facultades habituales en este tipo de Plataformas y que permite la grabación de las reuniones. Si bien es cierto que para tener éxito con este tipo de reuniones se debe tener, por parte de los asistentes, la fuerza de voluntad de centrarse

en ellas porque es muy fácil prestar la atención a otras cuestiones cercanas. Si bien es cierto que el Nivel de Asistencia ha aumentado de forma Geométrica esto no garantiza que se esté prestando la atención necesaria y por ello lo idóneo es encerrarse en un despacho y si puede ser destinado a reuniones mucho mejor.

En relación a otras jornadas formativas pero en este caso, de carácter interno, que habitualmente realizaban en nuestras instalaciones Compañías y Empresas para Agentes de Redes Propias y equipos Técnicos y Comerciales, gracias a los Acuerdos de Colaboración con Entidades Aseguradoras y Empresas que renovamos anualmente, como Pelayo, Liberty, Fiatc y Caser, ha sido imposible su realización.

Esperamos que para el próximo ejercicio recuperemos los cursos de formación tanto para directivos como para empleados de la mediación, contando con el apoyo de las compañías de seguros que patrocinan y colaboran con nuestro Colegio. Los cursos seguirán estando enfocados en temas generales de la mediación, jurídicos, técnicos, económicos, marketing, etc.

A continuación, mostramos un Cuadro comparativo de la progresión de la realización de Jornadas, así como de la Asistencia a las mismas:

<i>CONCEPTO</i>	<i>AÑO</i>						
	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>
Nº ASISTENTES	277	144	341	281	444	466	214
Nº JORNADAS	19	5	15	12	16	25	13
ASISTENCIA MEDIA	<b>15</b>	<b>29</b>	<b>23</b>	<b>24</b>	<b>28</b>	<b>19</b>	<b>16</b>

## 3.2 - COMISIÓN DE AGENTES/AGENCIAS

### Componentes:

Dirigida por el Presidente del Colegio

**Juan Carlos Echevarría Sada**

Presidenta de la Comisión de Agentes/Agencias

**Laura Fernández Martín**

Administración Técnica

**Aizpea Latxaga García**

**Ainara Fraile González**

Esta Comisión, junto con la de Corredores se ha reunido en **2** ocasiones trabajado en conjunto y colaboración en la línea de facilitar la incorporación al colectivo colegial de los Agentes Exclusivos que se inician con el claro objetivo de que conozcan la Institución, sus logros y sus objetivos, y más concretamente, en lo relacionado con el ejercicio de su actividad mediadora como Agentes Exclusivos de una Entidad Aseguradora y completando su Formación más allá de la propia de sus Productos y Forma de Trabajar. Desde el mes de Marzo se paralizó su actividad con motivo del COVID-19.

Es imprescindible mencionar en este punto que a finales del año se ha cerrado el Acuerdo para la Comercialización del SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE AGENTES, el único que existe en el Mercado, con la Agencia de Suscripción CGPA en sustitución de la **Entidad Aseguradora LLOYD'S a través de la Correduría de Seguros PERIS S.A.** Actualmente nos encontramos en un periodo de transición y cambio de aquellos Mediadores que la tienen Contratada. Disponen de esta Póliza **13 Agentes Exclusivos de BIZKAIA**. Es recomendable la contratación de la misma por estos Profesionales, debido a los volúmenes de indemnización que se generan a consecuencia de que las Entidades Aseguradoras han repercutido contra el Agente Exclusivo por negligencias en el desempeño de su labor mediadora. Aunque no parezca creíble hay Siniestralidad y es importante que los Agentes estén protegidos. Desde el CMSBIZKAIA se ha procedido a la Contratación de una Póliza Colectiva Abierta que se incluye de forma Gratuita en la Cuota Colegial con un Límite de Cobertura de 50.000,00

€ por Siniestro. Se han elaborado unos Listados con los Servicios diferenciándolos en Obligatorios y Voluntarios en los que hemos incluido un apartado en el que reflejamos el retorno de cada uno de los servicios de tal forma que se puede comprobar que un Colegiado que utilice los Servicios alcanza un retorno económico muy superior a la Cuota Anual que aporta. Estos Servicios son útiles para todos los Mediadores y ayudan para que un Agente Exclusivo se Colegie. Adjuntamos Listados (Ver Anexo V).

El departamento Jurídico del Consejo General ha confeccionado un Informe con los 18 Puntos Clave para que con la Normativa Legal Vigente y preservando los Derechos e Intereses de los Agentes Exclusivos, estos puedan valorar sus necesidades y formalicen los Contratos correspondientes adecuadamente y para su Protección Jurídica. Este Informe está a disposición de todos los Colegiados que lo soliciten.

En este ejercicio se ha trasladado a través del Consejo General una queja formal, para que se analice la modificación de los contratos de agencia de las Entidades Aseguradoras del Grupo Catalana Occidente.

### **3.3 - COMISIÓN DE CORREDORES/CORREDURÍAS**

#### **Componentes:**

Presidente de la Comisión de Corredores/Corredurías

**Juan Carlos Echevarría Sada**

Administración Técnica

**Aizpea Latxaga García**

**Ainara Fraile González**

Esta Comisión se ha reunido **2** veces a lo largo del 2019 a través de los representantes de cada Grupo de Trabajo, junto a los Agentes y Agencias a los que también se les ha convocado para informar de primera mano sobre asuntos que pueden ser de relevante importancia para ambos, como han sido principalmente todo lo relacionado con las herramientas informáticas con las que el Colegio tiene relación, así como las principales noticias surgidas con la trasposición de la nueva IDD hasta su aprobación definitiva y que está generando mucha polémica en torno a cuestiones importantes como la

formación, los canales que intervienen en la venta cruzada, la obligación de tener dos cuentas bancarias, etc. Todo lo relativo a la comisión de relaciones corporativas con los acuerdos firmados tanto con Entidades Aseguradoras como con Empresas afines como complementarias y los diferentes Acuerdos Institucionales con Entidades Aseguradoras u Organizaciones Sectoriales que se relacionan con la Actividad Aseguradora. Los Acuerdos del Consejo General y las actividades de sus respectivas Comisiones; las actividades y proyectos de CECAS; así como otros asuntos que en la actualidad se han ido trasladando globalmente a los distintos componentes de la Junta de Gobierno a través de las existentes Comisiones de Trabajo del Colegio y que más adelante se detallan. Desde el mes de Marzo se paralizó su actividad con motivo del COVID-19.

### **3.4 - COMISIÓN DE IMAGEN Y PUBLICIDAD**

#### **COMPONENTES:**

Dirigida por el Presidente del Colegio

**Juan Carlos Echevarría Sada**

Presidente de la Comisión de Imagen y Publicidad

**Miguel Ángel Lavín Diego**

Vocal de la Comisión de Imagen y Publicidad

**José Ignacio Quintana Manzanares**

Administración Técnica

**Aizpea Latxaga García**

**Ainara Fraile González**

Esta Comisión se ha reunido **2** veces a lo largo del 2020 y trabaja para mejorar y aumentar la difusión de la Imagen del Colegio por todos los medios a su alcance. En este sentido se trabaja en la actualización de la Web y la difusión en las Redes Sociales con el fin de mantener informados a todos los interesados sobre las actividades que realizamos. Por otro lado, procedemos periódicamente al envío de Notas de prensa al Departamento de Comunicación de las diferentes Revistas del Sector con noticias y jornadas realizadas que consideramos susceptibles de mención. Desde el mes de Marzo se paralizó su actividad con motivo del COVID-19.

Aunque actualmente el envío del Boletín Electrónico semanal ***Komunic@2*** está paralizado, la idea es reactivarlo para dar difusión de todas las Noticias como jornadas, eventos o información de interés de los Colegios de Mediadores de Seguros de ÁLAVA y BIZKAIA.

Todos los Cuestionarios y Boletines de Adhesión se han transformado en Rellenables para facilitar los trámites y su envío y se ha actualizado la Página en todas sus áreas.

#### **DIETARIOS:**

La Edición de los Dietarios sigue manteniendo su interés y se han realizado en el Ejercicio 2020, 274 unidades.

#### **QSIM:**

En cuanto al Referencial de Calidad "***QSIM***", esta iniciativa tuvo su origen en el Colegio de Bizkaia y posteriormente se implantó a nivel estatal desde el Consejo General como un Referencial exclusivo para el Sector Asegurador y el uso de los Mediadores de Seguros Colegiados, mediante el que damos respuesta a las necesidades del Sector y establecemos los requisitos de calidad de los Colegiados, así como de las Entidades Aseguradoras, Asociaciones y todos los actores implicados pero con la vigilancia de los Expertos Consultores de "***QSIM***" y con cuyo distintivo tratamos de evitar el intrusismo o malas prácticas, reconocer e identificar a los buenos profesionales y fidelizar clientes, entre otros objetivos, con el fin de orientar a nuestras empresas hacia la mejora continua. Desde su inicio se han emitido **36** certificados a nivel autonómico que se han ido renovando cada dos años aunque concretamente en Bizkaia durante el año 2020, no ha habido renovaciones de este Referencial. (Ver Anexo III).

#### **VIDEOS:**

Se mantienen los Videos Publicitarios favoreciendo la imagen de los Mediadores de Seguros, así como contra las malas prácticas de algunas entidades bancarias, los cuales han sido incorporados tanto en la Web del Colegio como en "YOUTUBE" y para que se puedan insertar en los Correos Electrónicos y así los pueda ver todo aquel que lo reciba mediante un enlace a la WEB.

## FUNDAS DE PLÁSTICO:

Se mantiene el diseño y la distribución de las Fundas de Plástico de 2 tamaños con la Imagen Institucional en el Reverso y la Imagen del Mediador en el Anverso. El Reverso es igual para todos y el Anverso se Personaliza a gusto de cada Mediador.

## PÁGINA WEB:

En este apartado, destacamos que el enlace de la página sigue siendo [www.cmsab.eus](http://www.cmsab.eus) . Nuestro Proveedor actual es Namek y el que mejor ha funcionado hasta ahora, tras largas temporadas de problemas con proveedores anteriores. Se encargan de la gestión de la página y de los correos, alojamiento, y redes sociales. Recientemente se ha incorporado la sección “**Komunic@2**” como Boletín Informativo en relación a las noticias relevantes del sector y principalmente del Colegio. La formación en Wordpress de las Técnicas Administrativas del Colegio también ha ayudado a que la página esté en continuo desarrollo y actualizada con jornadas, noticias, y diversas modificaciones que sean necesarias para su mejor imagen y difusión.

The screenshot shows the homepage of the Colegio de Mediadores de Seguros de Álava y Bizkaia (CMSAB). The website features a navigation menu with links for 'Conócenos', 'Servicios', 'Comunicación', 'Colegiados', 'Eventos', and 'Contacto'. The main content area includes a 'VENTANILLA ÚNICA' section with text about mediation services and a 'Ver Servicios' button. Below this is a 'CALENDARIO' section with a calendar grid and a 'Ver Calendario' button. To the right, there are two columns: 'ATENCIÓN AL CLIENTE' and 'COLEGIARSE', each with a photo and a 'Ver Servicio' or 'Cómo Colegiarse' button. A 'Próximas Jornadas' section lists upcoming events: '28 febrero 2019 Jornada Servicio Técnico y Comercial de Productos Financieros (S.T.C.PF)', '7 marzo 2019 Jornada BERKLEY - RC Profesional', '21 marzo 2019 Asamblea Anual Ordinaria (en el Colegio de Ingenieros Técnicos de Bizkaia)', and '11 abril 2019 Jornada HISCOX - Arte, Coches Clásicos y Grandes Patrimonios'. At the bottom, there is a green banner for 'Komunic@2' and a cookie consent notice with an 'Aceptar' button.

### 3.5 - COMISIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL

#### Componentes:

Dirigida y Presidida por el Presidente del Colegio

**Juan Carlos Echevarría Sada**

Vocales de la Comisión de Desarrollo Empresarial

**Alfonso Sánchez Pérez**

**Iker Marcos Ángulo**

Asesor Jurídico

**Enrique Domínguez Suárez**

Administración Técnica

**Aizpea Latxaga García**

**Ainara Fraile González**

Esta Comisión se encuentra actualmente sin actividad puesto que no se ha planteado ningún nuevo proyecto para su realización. Se creó para dar soluciones Empresariales a los Colegiados y su primer Proyecto fue la creación de una Organización para Corredores/Corredurías que dio origen a la Asociación Profesional de Corredores/Corredurías, “**APROCOR**” que continúa su desarrollo tras su IV Convención Anual y que está compuesta por 15 Corredurías cuyo Volumen de Facturación alcanza los 20 M de €.

### 3.6 - COMISIÓN DE RELACIONES CORPORATIVAS

#### COMPONENTES:

Presidente de la Comisión de Relaciones Corporativas

**Juan Carlos Echevarría Sada**

Administración Técnica

**Aizpea Latxaga García**

**Ainara Fraile González**

La actividad de esta Comisión se centra, como es voluntad de la Junta de Gobierno, en cerrar Acuerdos con las Entidades Aseguradoras con Representación o Implantación en BIZKAIA, con las Instituciones y con las Empresas de toda índole que tengan interés en nuestro Sector. Por este motivo se han realizado **109 Reuniones**, de las que como consecuencia, en la actualidad existen **24 Acuerdos con Entidades Aseguradoras**, **14**

**Acuerdos con Empresas y 4 Acuerdos Institucionales** (Ver Anexo II), que se han ido cerrando después de varias reuniones con cada una de ellas siendo el aspecto más importante la consecución de aportaciones económicas que ayudan a fortalecer la estabilidad económica del Colegio, además de ofrecer información al Colegiado de todas las novedades que se producen diariamente con cada una de las Entidades Aseguradoras, Empresas e Instituciones para obtener soluciones a los problemas que se derivan de nuestra actividad profesional.

En las reuniones para la firma de estos acuerdos, fomentamos la participación en actos tan relevantes en el sector, como “EUSKALSEGUR”, “VIDAFORUM EUSKADI” y la Festividad del Seguro, así como en las actividades propias del Colegio como son las Jornadas y la Festividad Anual. Así mismo realizamos Acuerdos de Comercialización los cuales consideramos muy importantes y de gran interés General para el Colectivo. Tenemos Cuatro Modelos distintos de acuerdo para poder dar cabida a las diferentes exigencias por parte de las Entidades Aseguradoras, Empresas Colaboradoras e Instituciones. Los factores tenidos en cuenta principalmente son; el Tipo de Entidad Aseguradora o Empresa Colaboradora y la Aportación Económica o en su defecto, como es el caso de las Instituciones, de los beneficios que aportan a los Colegiados. Como ejemplo, adjuntamos el Modelo I de este acuerdo de Comercialización del que se han derivado los otros tres.

### **3.7 - COMISIÓN DE PRODUCTOS**

#### **COMPONENTES:**

Dirigida por el Presidente del Colegio

**Juan Carlos Echevarría Sada**

Presidente de la Comisión de Productos

**Alfonso Sánchez Pérez**

Vocal de la Comisión de Productos

**Alberto Adán Almagro**

Administración Técnica

**Aizpea Latxaga García**

**Ainara Fraile González**

Esta Comisión se encuentra actualmente sin actividad y a la espera de reanudarla con la elaboración de un texto desarrollado como Póliza de Hogar propio y dotar de un nuevo contenido basado en el Control, Supervisión y Mejora de todos los Contratos de Comercialización que disponemos dentro de los Acuerdos de Colaboración con Entidades Aseguradoras y Empresas. Estos Contratos se deben revisar permanentemente puesto que de lo contrario se quedan anticuados y dejan de servir para el fin propuesto.

### **3.8 – COMISIÓN DE VIGILANCIA DE MERCADO Y BANCA-SEGUROS**

#### **COMPONENTES:**

Dirigida por el Presidente del Colegio

**Juan Carlos Echevarría Sada**

Presidente

**Kepa Urkiza Arroita**

Administración Técnica

**Aizpea Latxaga García**

**Ainara Fraile González**

A pesar de no existir una composición específica, esta Comisión trabaja en concordancia con la actividad del Consejo General en cuyo seno se han planificado las siguientes acciones:

- Elaboración de un informe basado en la encuesta realizada sobre la percepción del consumidor en cuanto los comportamientos comerciales de la Banca seguros. El informe es denso y exhaustivo teniendo en cuenta todos los aspectos posibles e incorpora videos que apoyan su contenido.
- Realización de las denuncias que han llegado a nuestros colegios y trasladado a nuestro Consejo para obtener la mayor atención posible. En este sentido se ha desarrollado un protocolo cuyos pasos a seguir son:

1-DEMANDA CLIENTE:

- La Banca presiona para que el Cliente Desista de la Reclamación.
- El Cliente no quiere hacerlo Público.
- Sin su apoyo es imposible llevar adelante la Queja/Reclamación.

## 2-INFORME BANCASEGUROS:

-Asociaciones de Usuarios de Usuarios y Consumidores:

- ✓ Ir de la mano para Demandar.
- ✓ Hacer ruido a Nivel Social.

## 3-COSTE ABONADO POR LAS PÓLIZAS DE PJ O LOS COLEGIOS:

-Paga el Colegio. En él CMSB la llevaría el Dpto. Jurídico propio.

-Gastos Jurídicos.

-Póliza DAS (5 Asuntos Incluidos Gratis con un coste de unos 300,00 €). Valorar su Contratación sobre todo en Colegios que no tienen medios para tener un Dpto. Jurídico o para nosotros de tal forma que nuestro Letrado cobre sus Honorarios de ella.

## 4-SINDICATOS DE LA BANCA, VISITAS Y EXPOSICIÓN DE LA PROBLEMÁTICA EXISTENTE:

-Escrito Informativo.

## 5-PASOS A SEGUIR PARA REALIZAR UNA RECLAMACIÓN:

1º-Carta al Colegio con la Exposición y todos los Datos solicitando su intervención.

2º-Aportación de Pruebas y Documentos.

3º-Informe de Viabilidad del Dpto. Jurídico del CMSB.

4º-Denuncia/Reclamación amistosa:

- ✓ Enviar.
- ✓ Entregar en Persona.
- ✓ Banco de España.

5º-Esperamos Plazos Correspondientes.

6º-Contestación con Resolución al Interesado.

7º-Denuncia a los Dptos. Posteriores que correspondan.

8º-Publicitar si es Bueno.

9º-Realizar un Listado con los diferentes resultados para su control y estadística.

- Reuniones para dialogar y convencer a las Aseguradoras para que se posicionen y nos apoyen en esta lucha contra la Banca.
- Reuniones con las Asociaciones de Consumidores; FACUA, OCU, Etc.
- Denuncias ante el banco de España en los casos recibidos sobre la falsificación de firmas de los empleados en nombre de usuarios.
- Consultas al defensor del pueblo sobre las malas praxis bancarias.
- Elaboración de videos anti banca y para la mejora de la imagen del mediador y colgados en la parte pública de la Web del colegio.
- Protocolo de actuación entre el Colegio y LAGUN ARO para prevenir posible mala praxis de LABORAL KUTXA, estableciendo los siguientes objetivos:
  - Respetar la LOPD y no tomar los datos de los asegurados que figuran en los recibos girados al cobro por esta Entidad Bancaria.
  - Enviar las comunicaciones de Baja guardando la imagen y ética de mercado con documentos realizados por el Cliente y que no incluyan la marca de la Entidad Bancaria y/o la falsificación de su firma.
  - Envío de las comunicaciones conforme a lo dispuesto en la Ley de Contrato de Seguro, respetando el plazo establecido de 1 mes de antelación para su Baja por parte del Tomador.
  - Atenerse a la Normativa Legal Vigente en cuanto a la oferta hecha al cliente con la Información sobre el Producto y la Independencia de Contratación.
- Se ha elaborado un Estudio sobre la Contratación de Seguros Vinculados a Hipotecas y Préstamos.
- Se están analizando las posibles soluciones que nos ayuden a hacer frente a la actual actividad de la Banca: Creación de una Asociación LOBBY, Acuerdo con un Banco e incluso la creación de una Entidad Aseguradora, Etc.

### 3.9 - COMISIÓN DE VIDA Y PENSIONES

#### COMPONENTES:

Presidente de la Comisión de Vida y Pensiones

**Pablo Nazabal Ortueta**

Vocal de la Comisión de Vida y Pensiones

**Josu Ciudad Arranz**

Administración Técnica

**Aizpea Latxaga García**

**Ainara Fraile González**

Esta Comisión, es la responsable del Servicio Técnico y Comercial de Vida y Pensiones (STCVP), es la Promotora y Responsable de la Organización Técnica de VIDAFORUM EUSKADI y ha desarrollado un Curso de Vida y Pensiones de Formación continua para los Mediadores.

El Curso de Vida y Pensiones se realiza en dos sesiones cuyo objetivo principal es dotar al Mediador de conocimientos especializados en el Ramo de Vida, Ahorro y Pensiones. El primer Curso se inició en 2016 y debido al éxito obtenido, se ha prorrogado dos ediciones más.

Este año 2020 no se ha realizado ningún curso.

### 3.10 - COMISIÓN DE CAPTACIÓN Y MANTENIMIENTO

#### COMPONENTES:

Presidente de la Comisión de Captación y Mantenimiento

**Enrique Rincón Gutiérrez**

Administración Técnica

**Aizpea Latxaga García**

**Ainara Fraile González**

Esta Comisión que, progresivamente va ganando peso por el esfuerzo que se ha venido haciendo desde que se originó, ha puesto en marcha diferentes actuaciones como la preparación de una jornada de puertas abiertas, específica sobre los servicios y actividades que realiza el Colegio, a la que se invitará a agentes exclusivos a través de

las Compañías Colaboradoras así como alumnos y exalumnos del Curso Superior de Seguros.

Siguiendo en esta línea, se ha configurado una encuesta que se ha incluido en el Pack de Bienvenida para las altas que se producen. La finalidad es obtener información para realizar Venta Cruzada de los Productos y Servicios Colegiales, la presentación de Atractivas Promociones, ofrecer Nuevos Servicios y recoger las sugerencias y observaciones por parte de los colegiados que nos permitan prestar una atención lo más satisfactoria posible.

Además, siguiendo con el desarrollo tecnológico, se ha incorporado un móvil como una herramienta más de difusión y comunicación con la utilización del WhatsApp.

Por último, se ha valorado la captación de agentes exclusivos, lo cual supone un reto para el Colegio, dirigiéndonos directamente a la información que ofrecen las Entidades Aseguradoras sobre sus propios mediadores.

En resumen, sus objetivos son:

- Aumentar el número de colegiados
- Aumentar la participación de estos en jornadas y eventos
- Fomentar el uso de productos y servicios colegiales

## 4 - SERVICIOS COLEGIALES



### 4.1 - ASESORÍA JURÍDICA

Se han atendido **118 Consultas**, cifra que aumenta considerablemente año tras año.

En esta anualidad cabe destacar, aparte de las normales sobre modificaciones unilaterales de los contratos por parte de las entidades aseguradoras, el importante número de consultas sobre siniestros en términos generales.

Las reclamaciones siguen teniendo su importancia, no obstante, se ha reducido la solicitud de las mismas, en este último año, debido a lo poco resolutiva y dilatada respuesta por parte de la DGSyFP.

### 4.2 - SERVICIO DE RECLAMACIONES ADMINISTRATIVAS “DRA”

Este denominado “*Servicio Colegial de Reclamaciones Administrativas ante el Defensor del Cliente de las Entidades Aseguradoras y la DGSyFP*”, regido por unas “Normas de Funcionamiento” así establecidas por la Junta de Gobierno, y remitidas ya al colectivo colegial, se puso en marcha en el mes de setiembre de 2012. Durante el año 2020, se han tramitado y asesorado de forma gratuita 1 reclamación de **expediente** de clientes correspondiente a Previsora General la cual ha sido resuelta favorablemente para el asegurado.

El Colegio controla de forma exhaustiva el proceso y tramitación de estas reclamaciones con el fin de poder informar al mediador correspondiente el estado de su expediente y la fase en la que se encuentra (Ver Anexo VI), y cuyo resumen es que se han trasladado expedientes al Defensor del Cliente, a la DGSFP.

#### **4.3 - ASESORÍA FISCAL Y/O LABORAL**

Se han despachado **2 consultas profesionales** relacionadas con el convenio de la mediación, autónomos y tributación de una venta cartera.

#### **4.4 - DECLARACIÓN ESTADÍSTICO-CONTABLE “DEC”**

Completando el asesoramiento integral, desde nuestra Secretaría se han enviado, como organismo autorizado por las Administraciones, **11 Declaraciones a la DGSyFP y 39 al Gobierno Vasco**, de aquellos compañeros que se encontraron con dificultades para enviarlas por sus propios medios, ofreciendo también el asesoramiento y soluciones para la solicitud de firma electrónica, instalación de la aplicación correspondiente y realización de seguimiento para su correcta transmisión.

#### **4.5 - PREVENCIÓN DE BLANQUEO DE CAPITALS “PREBLAC”**

El Colegio de Mediadores de Seguros de BIZKAIA también ofrece a sus colegiados el Servicio de PREBLAC cuyo fin es facilitar a Corredores y Corredurías de Seguros, que trabajen seguros de Vida, Planes de Pensiones, Planes de Jubilación, Fondos de Inversión y Productos Financieros en general, el cumplimiento de las obligaciones establecidas por la Ley 36/2006 de medidas para la Prevención de Blanqueo de Capitales y que les afectan con carácter imperativo.

El servicio facilitará el cumplimiento de las siguientes obligaciones establecidas en la Ley:

- Registro individualizado en el fichero especial del Servicio de Prevención de Blanqueo de Capitales (SEPBLAC), del Banco de España.
- Creación del Órgano de Control y Comunicación Interno (OCIC).
- Comunicación de la designación de representante ante SEPBLAC.
- Elaboración de Manual de Procedimiento en Prevención de Blanqueo de

Capitales.

- Formación específica de responsable/es en materia de Prevención de Blanqueo de Capitales.
- Comunicaciones obligatorias periódicas a SEPBLAC.
- Examen e Informes anuales elaborados por experto externo.

Recordar que, por otra parte, el artículo 27.3 del reglamento de la ley 10/2010 de Prevención del Blanqueo, aprobado por el Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo, establece que quedan exceptuados de la obligación de comunicación sistemática (declaraciones semestrales negativas) los corredores de seguros a los que se refiere el artículo 2.1 b) de la Ley 10/2010, si bien deben seguir cumpliendo el resto de exigencias normativas en esta materia.

Actualmente mediante la prestación de este Servicio en nuestro Colegio a los **72 Colegiados Adheridos**, les recordamos a Corredores y Corredurías sobre la realización de la correspondiente auditoría, así como la actualización del manual de prevención.

#### **4.6 - EXPEDIENTES ANTE LAS ADMINISTRACIONES**

Este servicio colegial se ha venido prestando con regularidad en cuanto al asesoramiento y ejecución de los Mediadores ya autorizados que modificaban, bien su accionariado, su administración, su dirección técnica, o cualquier otra cuestión relevante y significativa y que podemos concretar en **5** proyectos remitidos a la **DGS** y **1** proyecto remitidos **al Gobierno Vasco**. En cuanto a modificaciones de sociedades o del propio negocio susceptible de comunicación, se han tramitado 2 gestiones correspondiente a la DGS y 1 al Gobierno Vasco.

#### **4.7 - DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AL CLIENTE “DAC”**

Los Corredores y Corredurías de Seguros están obligados a disponer de un Departamento de Atención al Cliente con el fin de atender y resolver las quejas y reclamaciones que su clientela pueda presentar, relacionadas con sus intereses y derechos legalmente reconocidos, conforme a lo establecido en la Ley 26/2006, de

Mediación de Seguros y Reaseguros Privados y en la normativa sobre protección del cliente de servicios financieros.

A estos efectos, podrán contratar externamente el desempeño de las funciones del Departamento de Atención al Cliente con otra persona o entidad ajena a la estructura a la estructura de su organización, siempre que el titular del Departamento reúna los requisitos exigidos en dicha normativa.

El Colegio de Mediadores de Seguros, con la ratificación de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones y el Departamento correspondiente del Economía y Hacienda del Gobierno Vasco, creó este Departamento de Atención al Cliente al cual se encuentran adscritos Corredores y Corredurías de Seguros debidamente colegiados. Requisito imprescindible para poder adherirse a ese servicio es estar colegiado en los Colegio de Mediadores de Seguros de ÁLAVA, BIZKAIA o GIPUZKOA.

Al igual que en anualidades anteriores, este servicio colegial del Consejo Vasco de Mediadores de Seguros se ha tramitado desde la sede del Consejo Vasco de Mediadores de Seguros en BIZKAIA. En el año 2020 se han registrado **2 Expedientes** que se han tramitado normalmente. A nivel administrativo, y durante el primer trimestre del año, se remitió individualmente a cada una de las sociedades adheridas al mismo, el Informe Anual elaborado por su Titular, al objeto de que sea incluido el mismo o su resumen en la Memoria mercantil de la sociedad de correduría.

Cabe destacar el Coste del Servicio cuya cuota anual, actualmente es de **60,00 € (Incluido IVA)**. Este Servicio al final del ejercicio se ha prestado a un Total de **246** Mediadores del País Vasco; **40 Corredores y a 206 Corredurías**, que desglosados por provincias quedarían de la siguiente manera:

<b>BIZKAIA</b>	<b>GIPUZKOA</b>	<b>ÁLAVA</b>
144	77	25

#### **4.8 - SERVICIO PERITACIONES “APCAS”**

Es importante comentar en este punto que a pesar de que actualizaremos el acuerdo con la Asociación de Peritos y Comisarios de Averías de Seguros, los Colegiados tienen

importantes descuentos en toda su oferta formativa, equiparándose a los propios asociados de dicho colectivo.

#### **4.9 - SERVICIO PERICIAL ART.38 “SART 38”**

Puesto en marcha en el año 2014, con el Gabinete Pericial GTD, que ofrece interesantes condiciones por los servicios periciales para nuestros colegiados. A través de este servicio se han atendido **4 Solicitudes**.

#### **4.10 - SERVICIO SOPORTE TÉCNICO Y COMERCIAL DE VIDA Y PENSIONES “STCVP”**

Puesto en marcha en el año 2013, con la empresa NOIZBAIT, S. L., que ofrece este servicio en interesantes condiciones y de varias formas a elegir por nuestros colegiados. Actualmente, hay **23 Adheridos Colegiados** a este servicio.

#### **4.11 - PROTECCIÓN DE DATOS “LOPD”**

El Colegio de Mediadores de Seguros de BIZKAIA mantiene un Acuerdo de Colaboración con la Consultora Especializada **PROGESDATOS** para ofrecer este servicio sobre protección de datos, mediante el cual poder adaptar a todos los Colegiados y a sus empresas a la Ley orgánica 15/99 de Protección de Datos de Carácter Personal.

La Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) tiene por objeto garantizar el adecuado tratamiento y uso de los datos personales. Será de aplicación a los datos de carácter personal registrados en soporte físico que los haga susceptibles de tratamiento, y a toda modalidad de uso posterior de estos datos por los sectores público y privado.

**PROGESDATOS** continúa trabajando con los Colegiados que lo han solicitado para adaptar su negocio al reglamento europeo relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD) ascendiendo el número de adscritos a este Servicio a un total de **28 Mediadores** en el ejercicio 2020.

No obstante debido a las quejas recibidas, los Servicios dados y el coste del Servicio se ha realizado un Nuevo Acuerdo con otra Empresa Consultora Especializada en Protección de Datos, **BASQUE KIDE, S. L.** , cuyo domicilio Social está en Bilbao. En este sentido es de suponer que las Renovaciones para cambiar de Proveedor se irán realizando a lo largo del año 2021.

#### **4.12 - AEMES**

AEMES es la Patronal del Sector de la Mediación de Seguros, en la cual mantenemos una representación con la presencia de nuestro Vicepresidente D. Alfonso SÁNCHEZ PÉREZ.

Esta Asociación Empresarial se encarga de negociar el Convenio Colectivo de Trabajo de ámbito estatal para el sector de la Mediación, donde viene defendiendo los intereses de los Empresarios Mediadores de Seguros, siendo en la actualidad la única Patronal legitimada en el Sector de la Mediación.

Además, organiza Planes de Formación subvencionados por la Fundación Tripartita para la Formación Continua, en los que participan numerosos trabajadores teniendo como meta, canalizar y dar a conocer todas las ayudas a la Formación de las que pueden beneficiarse las empresas mediadoras para cumplir con las exigencias previstas en el Convenio y en la Resolución de la DGSyFP de 2006.

El Colectivo de BIZKAIA aporta **28 Socios** a la Patronal y solicita que se considere como necesario el aumentar el número de Socios para poder mantener y mejorar las condiciones del Sector para la mayoría de las Empresas y no solo para las más poderosas.

## 5 –ACUERDOS PROVEEDORES DEL CMS BIZKAIA

### 5.1 - CODEOSCOPIC - MULTITARIFICADOR AVANT 2



Se define como un Market-Place, abierto, y no orientado únicamente a los riesgos en masa, podemos encontrar también seguros complementarios como, defensa jurídica, seguros de protección familiar, etc.) y productos más técnicos de proveedores especializados (RC profesional, transportes, etc.).

La propuesta de Codeoscopic, es consolidar en una única plataforma toda la oferta aseguradora que consume la red de distribución del corredor y además, complementar esta extensa oferta con un completo panel de administración, que permite al corredor autogestionar dicha red de distribución, creando usuarios, definiendo la personalización visual de sus canales B2B (escritorio de trabajo para el corredor), B2C (crear una ventana para internet) y affinities, asignando campañas y descuentos.

“Todo en uno” con los productos de autos y hogar de las compañías líderes del mercado, con productos adicionales de compañías y proveedores especializados, y con funcionalidades de autogestión para que el corredor pueda desarrollar su estrategia de negocio con autonomía e independencia del proveedor tecnológico.

Han sido **3 Mediadores** del País Vasco, quienes se han dado de alta en el Marketplace Avant2 en el 2020, lo que hace un Total de **58 Usuarios** de los casi **1.411 Usuarios** que lo utilizan a nivel Nacional y que desglosados por provincias quedarían de la siguiente manera:

BIZKAIA	ÁLAVA	GIPUZKOA
42	9	7

Colocando a BIZKAIA a la cabeza Nacional como Usuario de esta Herramienta.

El Acuerdo que existía a través del Consejo General de los Colegios de Mediadores de Seguros y cuyas condiciones se indican a continuación ha vencido el pasado 31 de Diciembre del 2020 y a partir del 1 de Enero del 2021 la Tarifa será totalmente distinta y sin Descuentos para su mejor adaptación a las diferentes tipologías de los Mediadores existentes:

<u>Licencia</u>	<u>Periodo de pago</u>	<u>Fecha abono</u>	<u>Descuento</u>	<u>Coste final</u>
<b>GOLD</b>	2020	10 de Enero 2020	10%	540€+IVA

Las tarifas vigentes hasta el 31 de Diciembre del 2020 son:

<b>CLIENTES NUEVOS TARIFAS ACUERDO CONSEJO GENERAL-EXCLUSIVAS PARA COLEGIADOS</b>						
CONCEPTO LICENCIA	GOLD		GOLD TABLET		ENTERPRISE	
	COLEGIADOS	NO COLEGIADOS	COLEGIADOS	NO COLEGIADOS	COLEGIADOS	NO COLEGIADOS
Licencia	600,00 €	2.400,00 €	600,00 €	4.500,00 €	3.000,00 €	6.000,00 €
Setup	0,00 €	600,00 €	0,00 €	600,00 €	0,00 €	600,00 €
Mantenimiento Mensual	50,00 €	80,00 €	80,00 €	120,00 €	50,00 € P. V.	80,00 € P. V.

<b>CLIENTES DE CARTERA QUE YA DISPONEN DE AVANT 2 TARIFAS ACUERDO CONSEJO GENERAL - EXCLUSIVAS PARA COLEGIADOS</b>						
CONCEPTO LICENCIA	GOLD		GOLD TABLET		ENTERPRISE	
	COLEGIADOS	NO COLEGIADOS	COLEGIADOS	NO COLEGIADOS	COLEGIADOS	NO COLEGIADOS
Mantenimiento Mensual	50,00 €	80,00 €	80,00 €	120,00 €	50,00 € P. V.	80,00 € P. V.

Ya han pasado 5 años desde que se inició un acuerdo que gracias a la Mediación Colegiada ha ido evolucionando para convertirse en una revolución en la forma de trabajar. Ante retos como la gestión de la nueva producción y la defensa de cartera, Avant2, ha sido un eficaz instrumento para rentabilizar el tiempo y la personalización de las ofertas comerciales cumpliendo, además, con el deber de información al consumidor y con la elaboración del análisis objetivo en la venta.

En el año 2017, CODEOSCOPIC y el Consejo General adaptaron el convenio de colaboración potenciando su desarrollo aplicando nuevas funcionalidades que el mercado demandaba. Tal es así, que, por ejemplo, en Autos durante el 2020 Avant2 ha cotizado

más de 2.116.189 proyectos y tramitado la emisión de más de 499.365 contratos de seguro, contando con un número cercano a las 1.411 corredurías/corredores (90% colegiados) repartidas por todo el territorio nacional, en el siguiente cuadro se puede apreciar su evolución:

Año	Proyectos	Pólizas	Primas Intermediadas	Corredurías
2013	377.794	28.481	10.274.914 €	487
2014	734.607	57.669	20.507.078 €	696
2015	1.085.152	83.981	30.285.476 €	737
2016	1.219.674	118.513	45.289.286 €	814
2017	1.625.225	173.320	65.531.899 €	867
2018	1.840.000	231.252	84.869.484 €	900
2019	2.500.000	403.886	127.824.025 €	1.100
2020	2.116.189	499.365	148.763.194 €	1.411

Provincia	Proyectos	Prima media Proyecto	Preemisiones	Prima media Preemisión	Emisiones	Prima media Emisión	Volumen
Guipúzcoa	13.185	511 €	10.157	402 €	3.242	287 €	931.824
Vizcaya	31.304	639 €	23.861	486 €	6.942	335 €	2.331.128
Álava	10.123	551 €	8.064	412 €	2.325	297 €	691.949
Total	54.612	560 €	42.082	433 €	12.509	316,16 €	3.954.901

Analisis Columna de Proyectos	Proyectos	Emisiones	Prima media Emisión	Volumen
País Vasco	54.612	12.509	316,16 €	3.954.901
Total provincias	2.116.189	499.365	297,00 €	148.763.194
% País Vasco sobre total	2,6%	2,5%	306,58 €	2,7%

Ratio Emisión	%
Ratio conversión País Vasco	22,91%
Ratio conversión Global	23,60%

## 5.2 - TESIS SOLUCIONES – PROGRAMA DE GESTIÓN PARA MEDIADORES



TE-SIS Soluciones es una empresa tecnológica que dispone de un conjunto de herramientas informáticas diseñadas para funcionar sobre sistemas operativos Windows y en otras plataformas gracias a la virtualización, que pretende dar cobertura eficaz y flexible a la mayoría de las necesidades del tratamiento de datos que surgen en el día a día de los profesionales del sector de la Mediación de Seguros.

El módulo ERP TE-SIS Seguros es escalable y permite gestionar todo tipo de Carteras de Seguros, adaptándose perfectamente a cualquier Correduría, Sucursal, Agencia, Agente, Independiente o Colaborador, sea cual sea su estructura o tamaño.

Podemos afirmar que no existe otra aplicación en el mercado que la iguale en potencia, escalabilidad y facilidad de uso por un precio inferior. Se ahorra en gastos de infraestructura innecesarios para aumentar el margen de maniobra y eso repercute de forma positiva en los clientes.

Dadas las características y limitaciones de nuestro mercado en TE-SIS Soluciones, no creen en el crecimiento basado exclusivamente en el marketing ni en mantener complejas y costosas redes de contactos que además terminan limitando la libertad de acción. No es una política empresarial fácil de llevar a cabo, pero siempre han sido fieles a esa filosofía y, por ahora, el tiempo les da la razón.

Casi todas las acciones de mantenimiento, consultas y resolución de problemas en TE-SIS Seguros se realizan remotamente a través de Internet y sin coste.

TE-SIS Seguros es totalmente compatible y de hecho se convirtió en el primer back-office para mediadores de seguros que integraba el Marketplace de multi-tarificación Avant2. Además, facilita la re-tarificación automática de las Carteras realizando las correspondientes comparativas.

El Colegio de Mediadores de Seguros de Bizkaia llegó a un Acuerdo con este Proveedor en el año 2014 que actualmente se mantiene y por el cual tenemos unas condiciones de contratación exclusivas:

% Dto. en la Adquisición	% Dto. Renovación del Mantenimiento
40%	25%

Producto	Compra	Mantenimiento
TE-SIS Seguros Edición Plan Básico	290 €	300 €
TE-SIS Seguros Edición Plan Básico Plus	450 €	300 €
<b>TE-SIS Seguros Edición Profesional</b>		
<i>Monousuario</i>	700 €	300 €
<i>2 Usuarios</i>	800 €	400 €
<i>3 Usuarios</i>	1.000 €	450 €
<i>4 Usuarios</i>	1.100 €	485 €
<i>5 Usuarios</i>	1.200 €	500 €
<b>A partir de 5 usuarios / Packs</b>		
<i>Cada usuario adicional</i>	75 €	Por usuario 35 €
<i>Pack de 5 usuarios</i>	300 €	Por usuario 35 €
<i>Pack de 10 usuarios</i>	500 €	Por usuario 35 €
TE-SIS COOL (Correduría Online) Plan Básico 2	500 €	250 €
TE-SIS COOL (Correduría Online) Profesional 2	1.000 €	450 €
<b>Packs de accesos</b>		
<i>100 Accesos</i>		100 €
<i>200 Accesos</i>		150 €
Traspaso de datos de otras plataforma contempladas		250 €
Formación personalizada de nuestras soluciones <sup>1</sup>		Por hora 40 €
Recargo reactivación (Anual, aplicable semestralmente o fracción)		200 €
Programación a medida, herramientas, procesos o adaptaciones no estándares.		Por hora 49 €
Mantenimiento de "solo actualizaciones"		200 €
<b>TE-SIS SITEC (Módulo de Integración directa con Aseguradoras) <sup>3</sup></b>		
<i>Por cada 2 aseguradoras y hasta 6</i>	250 €	100 €
<i>A partir de 6 y de forma ilimitada</i>	750 €	300 €

- Los precios indicados no incluyen el IVA.
- Los precios de formación no incluyen desplazamientos y dietas, que dependerán del kilometraje, de la zona y de las jornadas de formación.
- En el módulo TE-SIS COOL, no se contempla los costes de adaptación al diseño corporativo del cliente.
- En el módulo TE-SIS SITEC, el coste del alta de licencias es solo para nuevos clientes.

En 2020 se han realizado **13 Implantaciones (8 en BIZKAIA y 2 en GIPUZKOA y 3 en ARABA)** nuevas de esta herramienta en el País Vasco y el total desglosados por provincias quedarían de la siguiente manera:

BIZKAIA	ÁLAVA	GIPUZKOA
<b>48</b>	<b>8</b>	<b>12</b>

## 6 - VIDAFORUM EUSKADI



El IV Foro Vasco del Ramo de Vida “VIDAFORUM EUSKADI 2020”, no se ha podido realizar debido al COVID-19. El último encuentro profesional de este tipo se desarrolló en la Cámara de Comercio de Donostia el día 25 de Octubre de 2018, y concentró más de 150 Asistentes Profesionales del Sector Asegurador, de los cuales 13 correspondían a Agentes/Agencias Exclusivas y/o Vinculadas y 31 a Corredores/Corredurías. Los restantes profesionales correspondían a Entidades Aseguradoras, en su mayoría Colaboradoras. El evento finalizó con la entrega de los premios “VIDAFORUM EUSKADI 2018”. El premio a la mejor ponencia se otorgó a, Begoña PRIETO, representante de AXA. El galardón al mejor Producto se otorgó a Ana Sonia GARCÍA, en representación de LAGUN ARO.

Dado que el evento es bienal, os esperamos en la V Edición de “VIDAFORUM EUSKADI 2022” a celebrar el próximo 27 de octubre, en Vitoria.

## 7 - EUSKALSEGUR

La última Edición tuvo lugar el 24 de octubre de 2019 en (Bilbao). Este evento es organizado por nuestro Consejo Vasco de Mediadores de Seguros, y va adquiriendo mayor relevancia habiendo concentrado en la última edición a más de **168 Asistentes Profesionales** del Sector Asegurador, de los cuales **15** correspondían a **Agentes/Agencias Exclusivas y/o Vinculadas** y **68** a **Corredores/Corredurías**. De los **80 Colegiados**, **45** pertenecían al Colegio de BIZKAIA, **26** al Colegio GIPUZKOA y **9** al de ÁLAVA.

Esta Edición se celebró en la Torre Iberdrola con un programa interesante y productivo para el mediador gracias a los temas tratados, así como sus ponentes.

En cuanto a la entrega de los Premios “EUSKALSEGUR 2019”, los galardonados fueron:

**En la Categoría de “INSTITUCIONES ó EMPRESAS”**

AEMES

**En la Categoría de “COMPAÑÍAS ASEGURADORAS”**

MUTUAVENIR

**En la Categoría de “MEDIADOR DE SEGUROS”**

Jose Ignacio DE LA QUINTANA MANZANARES

El evento finalizó con una Cena Institucional en el Restaurante YANDIOLA.

La próxima edición de “EUSKALSEGUR 2021”, será el 21 de octubre de 2021 en la ciudad de VITORIA (ÁLAVA).



## 8- FESTIVIDAD DEL SEGURO

Este encuentro tan especial de la Festividad del Seguro 2020 no se ha podido celebrar debido al COVID-19. La última edición realizada fue en 2019 y fue una vez más en un éxito dada la numerosa participación de Colegiados, Acompañantes, Directores, Peritos de Seguros, y Responsables de Entidades Aseguradoras y de otras Empresas Colaboradoras de nuestro Colegio, sumando un total de **108 asistentes** repartidos de la siguiente forma:

MEDIADORES	INSTITUCIÓN	ASEGURADORAS	EMPRESAS
45	19	28	16

Con posterioridad, en el Hotel NH Hesperia Zubialde, se desarrollaron los eventos previstos para dicha jornada, procediéndose en primer lugar con la Conferencia Magistral del Coach, D. Antonio Moar (consultor, formador y speaker), bajo el lema “El futuro está en tu mano”.

Seguidamente se dio paso a un aperitivo de bienvenida para todos los asistentes, al cual siguió el discurso del Director de Zurich, Ricardo Anderez.

Tras el almuerzo se hizo entrega de diplomas a los alumnos de la edición 2017-2018 del Curso Superior de Seguros.

El premio Naranja fue otorgado a la Compañía “ARAG” por su cercanía y modernización de productos, el apoyo recibido en formación y su permanente colaboración con la institución.

Como novedad, este año, se entregó a cada asistente junto con su acreditación una nota en blanco con el fin de que recoger todas las propuestas y sugerencias a tener en cuenta para futuras celebraciones.



# ANEXO I

MODELO I DE ACUERDO DE COLABORACIÓN



COLEGIOS DE MEDIADORES DE SEGUROS DE ÁLAVA Y BIZKAIA

**CMS A B**

ARABA ETA BIZKAIKO ASEGURU-BITARTEKARIEN ELKARGOAK



COMISIÓN DE RELACIONES CORPORATIVAS

**MODELO I**

## ACUERDO DE COLABORACIÓN CON ENTIDADES ASEGURADORAS 2020



## PRESENTACIÓN

Los Colegios de Mediadores de Seguros de ÁLAVA y BIZKAIA, constituidos en la actualidad por más de 400 Profesionales, son conscientes de la necesidad de contar con la Colaboración Activa de las Entidades Aseguradoras, con el objetivo de establecer unas relaciones permanentes, fluidas y sólidas que permitan diseñar un entorno en el que se dé solución a las problemáticas derivadas de la Actividad Profesional Aseguradora que realizamos, siendo de utilidad para ambas partes.

Así mismo, y cumpliendo con las Funciones de los Colegios, este Acuerdo debe servir para Velar por la Ética Profesional, por los Derechos e Intereses de los Ciudadanos, por el Legal y adecuado ejercicio de la Profesión, por mejorar la Imagen de la Profesión y sus Profesionales, por la solución de los Conflictos Profesionales que se susciten entre Colegiados e incluso con Clientes, por la mejora de la Formación Continua de los Colegiados, por el Desarrollo Profesional y Empresarial de los Colegiados, por el ejercicio de cuantas acciones redunden en beneficio de ambas partes y, en definitiva, por la estabilidad del Mercado Asegurador en la medida en que se pueda.

Recíprocamente, a las Entidades Aseguradoras les debe servir para tener un mayor contacto con los Mediadores Profesionales y, a través de los Colegios, servirse de una vía de Información, Formación, Difusión y Promoción por la que perciban y obtengan las contraprestaciones necesarias para avivar y mantener dicho Acuerdo y lógicamente, entre ellas, aumentar su cuota de Mercado Global y de sus Productos.

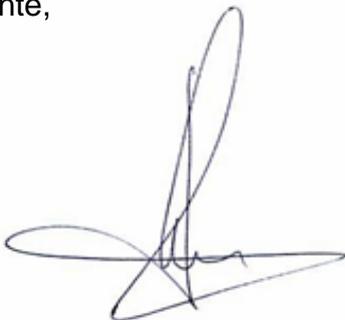
El amplio Colectivo Profesional al cual representamos y la experiencia con la que cuentan nuestros Colegios y su equipo, es una baza a favor para la Entidad Aseguradora en lo que respecta a la proyección de su Imagen como Compañía entre el Colectivo de Agentes y Corredores Profesionales, traduciéndose todo ello en una alta rentabilidad y presencia más significativa.

Esta propuesta se basa en las Buenas Intenciones de conseguir los Objetivos planteados y se ha elaborado con el objetivo, entre otros, de obtener una relación estable y duradera año tras año, por lo que se considerará vivo y modificable de acuerdo con las experiencias, resultados e innovaciones, que se produzcan desde su puesta en marcha, con la intención de que sea de su agrado e interés. En este sentido la Institución está abierta a las propuestas que las Entidades Aseguradoras nos propongan para que el contenido del Acuerdo sea lo más atractivo y duradero posible.

En consecuencia y como resultado de ello esperamos contar con su presencia de una forma mucho más activa como Entidad Colaboradora en los actos promovidos por nuestra Corporación Profesional, con un especial interés en los siguientes actos:

- Celebración Anual de la Festividad de la Patrona del Colegio de BIZKAIA que se celebra el viernes de la 3ª semana del Mes de Mayo, cada año.
- Celebración Anual de la Festividad de la Patrona del Colegio de ÁLAVA que se celebra el 27 de junio, cada año y en su defecto si este día no fuera viernes se celebraría el Viernes anterior.
- Celebración Bienal del Evento “VIDAFORUM EUSKADI”, organizado por el Consejo de Mediadores de Seguros del País Vasco y que se celebra la 3ª semana Mes de Octubre en alternancia con el Evento “EUSKALSEGUR”.
- Celebración Bienal del Foro de la Mediación de Seguros de Euskadi “EUSKALSEGUR”, evento organizado por el Consejo de Mediadores de Seguros del País Vasco y que se celebra la 3ª semana del Mes de Octubre en alternancia con el Evento “VIDAFORUM EUSKADI”.

Atentamente,



Fdo. Jorge Azcárraga Garagalza  
Presidente del Colegio de ÁLAVA

Fdo. Juan Carlos Echevarría Sada  
Presidente del Colegio de BIZKAIA

---

## *ÁMBITOS DE ACTUACIÓN*

---

- 1. RELACIONES PROFESIONALES**
- 2. FORMACIÓN**
- 3. INTERCAMBIO DE INSTALACIONES**
- 4. AGENTES EXCLUSIVOS**
- 5. DÍA DEL SEGURO**
- 6. PUBLICIDAD**
- 7. ACTIVIDADES LÚDICAS**
- 8. ACUERDOS DE COMERCIALIZACIÓN**
- 9. REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS**
- 10. TRIBUNALES Y JURISDICIÓN**
- 11. OPCIONES DE COLABORACIÓN Y SUS IMPORTES**



# 1- RELACIONES PROFESIONALES

Contemplamos estrechar los vínculos de unión Mediadores de Seguros Colegiados y las Entidades Aseguradoras. Fruto de ello, confiamos en emprender un nuevo camino que las Relaciones Profesionales y redunde en mutuo. Para ello, se prevé la realización de las siguientes actuaciones:



entre los

fortaleza  
beneficio

- a) Mantenimiento de Reuniones Periódicas de Control que aumenten la cercanía y colaboración para tratar los problemas derivados de la actividad. Poniendo en marcha las Herramientas necesarias de mejora para evitar el deterioro paulatino de todos los Procesos.
- b) Favorecer y Potenciar el Intercambio de Información y Formación.
- c) Conciliación: Alcanzar la base de un acuerdo que nos permita dirimir las divergencias que puedan surgir fruto de las relaciones profesionales, tratando de resolverlas por personas de nuestro sector, y sin la necesidad de tener que acudir a ámbitos externos evitando de esta manera su trascendencia al exterior. Hasta este ejercicio, estaba constituida la Comisión de Conciliación formada por el Consejo de Mediadores de Seguros del País Vasco y UNESPA. Actualmente, dicha Comisión ha dejado de existir y se está promoviendo a través de nuestro Consejo General la suscripción del “Código de Prácticas” entre Mediadores de Seguros Colegiados y Entidades Aseguradoras.
- d) Información, Divulgación, Aplicación y Desarrollo del Pacto Ético del Seguro y del Código de Prácticas de Mercado entre Corredores de Seguros y Entidades Aseguradoras.
- e) Apoyo y Desarrollo de la Conectividad (EIAC) y los Multitarificadores (Avant2 de CODEOSCOPIE).
- f) Referencial de Calidad QSIM: Se distinguirá, mediante un distintivo Institucional Colegial, que Certificará el desarrollo de la Actividad con la observancia de todos los requisitos legales para el ejercicio de la actividad, así como todos aquellos aspectos determinados en el Referencial por parte de los Mediadores de Seguros Colegiados que Voluntariamente se Adhieran a él.

No obstante como Institución que tiene por finalidad la representación y defensa de la profesión de Mediador de Seguros y la protección de los intereses de las personas consumidoras y usuarias de los servicios de sus colegiados y colegiadas, todo ello en congruencia con los intereses y

necesidades generales de la sociedad, ostenta además las facultades que aparecen reconocidas en los Estatutos en su Capítulo Cuarto, Funciones y Competencias de los Colegios y que son las siguientes:

**Artículo 18.– Funciones Propias:**

***Son Funciones Propias de los Colegios:***

- a) Velar por la ética profesional y por el respeto a los derechos e intereses de los ciudadanos.***
- b) Ordenar, en su respectivo ámbito y dentro del marco legal establecido, el ejercicio de la profesión.***
- c) Velar por un legal y adecuado ejercicio profesional.***
- d) Velar por el cumplimiento de los deberes y obligaciones de los colegiados.***
- e) Ejercer cuantas acciones redunden en beneficio y defensa de los intereses profesionales generales de sus colegiados, estableciendo al efecto los servicios oportunos.***
- f) Ejercer la facultad disciplinaria sobre sus miembros, de conformidad con los presentes Estatutos y Reglamentos respectivos.***
- g) Cuidar de la presencia y representación de los intereses profesionales ante las Autoridades, Corporaciones, Organismos y representaciones o Entidades que procedan, en el ámbito de su demarcación.***
- h) Ostentar igualmente la representación plena y defensa de la profesión ante toda clase de órganos jurisdiccionales, como Juzgados y Tribunales de cualquier orden y grado, con legitimación para ser parte en cuantos litigios afecten a los intereses profesionales y colegiales.***
- i) Informar en los procedimientos judiciales o administrativos siempre que sea requerido para ello.***
- j) Facilitar a los Juzgados y Tribunales, conforme a las leyes, la relación de colegiados que pudieran ser requeridos para intervenir como peritos en los asuntos judiciales o designarlos por sí mismos, según proceda.***
- k) Procurar la mejor imagen de la profesión y su conveniencia mediante campañas o actuaciones al efecto, del propio Colegio o intercolegiales, de acuerdo con las directrices del Consejo Autonómico respectivo, y en su caso del Consejo General.***
- l) Aprobar sus presupuestos, regular las aportaciones de los colegiados, estableciendo las cuotas de incorporación, periódicas y las demás que hayan de abonar los colegiados.***
- ll) Proteger y defender la profesión, ejercitando las actuaciones procedentes, previo acuerdo de la Junta de Gobierno a la vista del preceptivo informe jurídico.***
- m) Prestar servicios comunes para los colegiados y, en especial, promover la formación profesional permanente y velar por la efectividad del deber a la misma.***
- n) Intervenir, en vía de mediación o arbitraje, en los conflictos profesionales que se susciten entre colegiados, o de éstos con terceros cuando así lo soliciten de común acuerdo las partes implicadas.***
- ñ) Visar los trabajos profesionales de los colegiados cuando los destinatarios de dichos trabajos así lo soliciten expresamente o cuando lo impongan las leyes. El visado garantizara, al menos, la corrección e integridad formal de la documentación del trabajo profesional y el cumplimiento de la normativa aplicable. En ningún caso comprenderá los honorarios ni las demás condiciones contractuales, cuya determinación queda sujeta al libre acuerdo entre las partes.***
- o) Colaborar con la Administración Pública en el logro de intereses comunes. En particular, los colegios profesionales:***
  - participarán en los órganos administrativos cuando así esté previsto en las normas reguladoras de los mismos y en los términos en ellas establecidos.***
  - Emitirán los informes que les sean requeridos por los órganos o entes competentes y aquéllos otros que acuerden formular a su propia iniciativa.***
  - Elaborarán las estadísticas que les sean solicitadas.***
- p) Adoptar las medidas conducentes a evitar el intrusismo y la competencia desleal, mediante el ejercicio de las acciones previstas por el ordenamiento jurídico.***
- q) Designar representantes en cualquier tribunal en que se exijan conocimientos relativos a materias específicas, siempre que se le requiera para ello.***

- r) La defensa de los intereses de las personas consumidoras y usuarias de los servicios de sus colegiados y colegiadas, todo ello en congruencia con los intereses y necesidades generales de la sociedad mediante la creación de un Servicio de Atención que prevea la presentación de quejas y reclamaciones por vía electrónica y a distancia
- s) Todas las demás funciones que sean beneficiosas para los intereses profesionales y se encaminen al cumplimiento de los objetivos colegiales.

**Artículo 19.– Funciones Administrativas Delegadas:**

- 1.– Los Colegios profesionales podrán ejercer además funciones propias de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma del País Vasco, cuando así se disponga por Decreto del Gobierno Vasco.
- 2.– Asimismo, podrán ejercer funciones propias de la Administración Pública Foral y Local del País Vasco cuando así se disponga por los órganos competentes de las respectivas Administraciones, mediante resolución, acuerdo o convenio, que deberá publicarse en el Boletín oficial del territorio histórico que corresponda.
- 3.– El ejercicio de estas funciones se llevará a cabo con el alcance y en los términos previstos en la disposición, convenio o acuerdo de delegación.

Y por tanto solicitamos a las Entidades Aseguradoras Colaboradoras que nos ayuden a trabajar en esta línea para conseguir un Mercado limpio y honesto que trabaje dentro de las normas establecidas y en el que todos los implicados (Entidades Aseguradoras, Mediadores, Etc...) lo exijamos.

- g) Promoción del Euskera en el sector de la Mediación; entre otras, facilitar la redacción de las pólizas de seguro en este idioma.
- h) Aceptación y Puesta en Práctica del Código de Buenas Prácticas y Conducta Profesional para Colaboradores y Proveedores cuyo Contenido se incluye a continuación:

## **CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS Y CONDUCTA PROFESIONAL PARA COLABORADORES Y PROVEEDORES DE LAS ENTIDADES ASEGURADORAS Y LOS COLEGIOS DE MEDIADORES DE SEGUROS DE ÁLAVA Y BIZKAIA**

La Entidad Aseguradora y Los Colegios de Mediadores de Seguros de ÁLAVA y BIZKAIA consideran que la adecuada gestión de su actividad empresarial y el objetivo de calidad percibida por los clientes, depende de sus capacidades tecnológicas, de la capacidad y buen hacer de sus empleados, así como de la capacidad y actuación de los profesionales que colaboran en el desarrollo de su actividad.

Para que estos principios sean realmente operativos, se han identificado aquellas actitudes y comportamientos concretos que deben ser observados en la actividad cotidiana de todos los profesionales colaboradores (personas físicas y/o jurídicas) como personas afectadas de acuerdo con el ámbito de aplicación de este Código.

### **DESTINATARIOS**

Este Código de Buenas Prácticas es aplicable a todos los profesionales externos, tanto personas físicas como jurídicas, con los que Las Entidades Aseguradoras y/o Los Colegios de Mediadores de Seguros de ÁLAVA y BIZKAIA establezcan un vínculo, cualquiera que sea, encaminado al mejor desarrollo de las tareas propias de la actividad mercantil. A título meramente enunciativo, y sin limitación en cuanto a su alcance, serán considerados destinatarios de su contenido, además de las partes implicadas, entre otros: Peritos y

Gabinetes Periciales; Profesionales Prestadores de Servicios de Reparación, tanto en el ámbito de automóviles como de inmuebles; Prestadores de Servicios de Auxilio en Carretera; Agentes y Corredores; OBS, Canales Directos, etc.

## **PRINCIPIOS GENERALES DE ACTUACION**

El Código se basa en los siguientes principios:

1. Ética Empresarial
2. Cumplimiento de la Legalidad
3. Lealtad en la competencia e integridad profesional
4. Relaciones Laborales y Respeto a los Derechos Humanos
5. Respeto a los Datos Confidenciales y la Propiedad Intelectual e Industrial
6. Buenas Prácticas Ambientales
7. Calidad en los Servicios Prestados (Capacidad Técnica y Empresarial) y Cuidado en la Atención al Cliente.
8. Objetividad e Independencia.

### **1.- Ética Empresarial**

Los colaboradores y proveedores de Las Entidades Aseguradoras y/o Los Colegios de Mediadores de Seguros de ÁLAVA y BIZKAIA deben realizar su trabajo y dirigir sus empresas de forma ética y actuando con integridad. Asimismo, Las Entidades Aseguradoras y/o Los Colegios de Mediadores de Seguros de ÁLAVA y BIZKAIA basan sus relaciones con los colaboradores y proveedores en los principios recogidos en su Código Ético.

Todo profesional colaborador de Las Entidades Aseguradoras y Los Colegios de Mediadores de Seguros de ÁLAVA y BIZKAIA deberá desarrollar su actividad con integridad, así como con la pericia y diligencia propias de la capacitación profesional alcanzada a través de su formación específica y su experiencia. Las Entidades Aseguradoras y/o Los Colegios de Mediadores de Seguros de ÁLAVA y BIZKAIA requieren de sus colaboradores y proveedores objetividad e imparcialidad en toda labor efectuada. Las conclusiones que pueden emitir, deben basarse exclusivamente en las pruebas obtenidas y valoradas según los principios de su leal saber y entender. Asimismo, los colaboradores y proveedores de Las Entidades Aseguradoras y/o Los Colegios de Mediadores de Seguros de ÁLAVA y BIZKAIA deben desarrollar su actividad de un modo socialmente responsable, compartir los valores éticos establecidos por cada una de las partes y gozar de buena reputación.

### **2.- Cumplimiento de la Legalidad**

El cumplimiento normativo es requisito necesario para ser proveedor o colaborador de Las Entidades Aseguradoras y/o Los Colegios de Mediadores de Seguros de ÁLAVA y BIZKAIA. Se han de comprometer asimismo a no practicar ni tolerar en su ámbito de actividad ninguna forma de corrupción. Los colaboradores y proveedores de Las Entidades Aseguradoras y/o Los Colegios de Mediadores de Seguros de ÁLAVA y BIZKAIA cumplirán con la legislación y normativa vigente y aplicable, en cada momento. Desistirán por tanto de realizar cualquier actuación en la que existan dudas sobre la legalidad de la misma. Asimismo, deben evitar cualquier conducta que aun sin violar la ley pueda perjudicar la reputación de la entidad ante la comunidad, el gobierno del país u otros organismos y afectar de manera negativa a sus intereses.

### **3.- Lealtad en la Competencia e Integridad Profesional**

Los colaboradores y proveedores de Las Entidades Aseguradoras y/o Los Colegios de Mediadores de Seguros de ÁLAVA y BIZKAIA, en el desarrollo de su actividad, respetaran la legislación vigente en materia de defensa de la competencia, evitando cualquier conducta que pueda constituir un abuso, restricción o infracción respecto a la misma.

Los colaboradores y proveedores actuarán con el máximo decoro ante la competencia, absteniéndose de realizar críticas o denuncias de la existencia de irregularidades careciendo de pruebas que lo puedan demostrar.

Los colaboradores y proveedores que intenten realizar, mantengan o incrementen sus negocios con Las Entidades Aseguradoras y/o Los Colegios de Mediadores de Seguros de ÁLAVA y BIZKAIA, se abstendrán de ofrecer a los empleados de Las Entidades Aseguradoras y/o Los Colegios de Mediadores de Seguros de ÁLAVA y BIZKAIA, regalos o cualquier otra forma de compensación (comisiones, gratificaciones, etc.) que puedan influir a su favor en el proceso de toma de decisiones relacionado con el desempeño de las funciones de su cargo. (Cuestión distinta es la relativa a los detalles de cortesía o regalos promocionales de valor simbólico).

Aquellos regalos que colaboradores y proveedores puedan llegar a enviar a Las Entidades Aseguradoras y/o Los Colegios de Mediadores de Seguros de ÁLAVA y BIZKAIA o a sus empleados en época navideña, serán sorteados por Las Entidades Aseguradoras y/o Los Colegios de Mediadores de Seguros de ÁLAVA y BIZKAIA entre todos los empleados o donados a una ONG.

Igualmente, los colaboradores y proveedores no aceptarán ninguna clase de regalo proveniente de empleados de Las Entidades Aseguradoras y/o Los Colegios de Mediadores de Seguros de ÁLAVA y BIZKAIA con la intención de influir indebidamente en el ejercicio de su actividad, o para la consecución de un beneficio o favor injustificado para Las Entidades Aseguradoras y/o Los Colegios de Mediadores de Seguros de ÁLAVA y BIZKAIA. Quedarán al margen de la obligación indicada, aquellos regalos de pura cortesía y escaso valor económico que puedan ofrecerse en el desarrollo normal de la colaboración o prestación de servicios establecida entre ambas partes.

Asimismo, en el caso de que un colaborador o proveedor de Las Entidades Aseguradoras y/o Los Colegios de Mediadores de Seguros de ÁLAVA y BIZKAIA tenga alguna vinculación personal o familiar con un empleado de Las Entidades Aseguradoras y/o Los Colegios de Mediadores de Seguros de ÁLAVA y BIZKAIA, deberá mencionarlo expresamente al interlocutor o departamento de Las Entidades Aseguradoras y/o Los Colegios de Mediadores de Seguros de ÁLAVA y BIZKAIA a través del cual establezca la relación, para que no pueda suponer disfrutar de un trato de favor, quien a su vez reportará esta situación al departamento competente dentro de Las Entidades Aseguradoras y/o Los Colegios de Mediadores de Seguros de ÁLAVA y BIZKAIA para el seguimiento y control del comportamiento ético.

#### **4.- Relaciones Laborales y Respeto a los Derechos Humanos**

Los colaboradores y proveedores respetarán siempre la legislación y los convenios laborales que les sean de aplicación.

Deberán proteger y garantizar los derechos humanos de sus empleados y tratarlos con dignidad y respeto.

Deberán desarrollar programas de prevención de riesgos laborales y de seguridad e higiene y salud en el trabajo, proporcionando a sus trabajadores un entorno seguro y saludable.

#### **5- Respeto a los Datos Confidenciales y a la Propiedad Intelectual e Industrial**

Todos los colaboradores y proveedores que reciban, les sea expuesta, o de cualquier forma accedan a documentos o información (métodos, organización, actividades, ...) relacionadas con

Las Entidades Aseguradoras y/o Los Colegios de Mediadores de Seguros de ÁLAVA y BIZKAIA, o con su negocio, que sea considerada y tratada como confidencial, se obligan expresamente a velar por su integridad. La utilizarán únicamente a los efectos del desarrollo de la colaboración que se origine entre ambas partes, con las limitaciones que en cada caso se establezcan; y tomarán las medidas oportunas para garantizar este compromiso.

De la misma manera, usarán y gestionarán adecuadamente los recursos tecnológicos y materiales que Las Entidades Aseguradoras y/o Los Colegios de Mediadores de Seguros de ÁLAVA y BIZKAIA pueda poner a su disposición para el desarrollo de la labor que tengan encomendada. En particular, evitarán todo uso impropio que pueda suponer una lesión o perjuicio para los derechos de propiedad intelectual e industrial que correspondan a Las Entidades Aseguradoras y/o Los Colegios de Mediadores de Seguros de ÁLAVA y BIZKAIA, o a un tercero que debidamente se los tenga cedidos.

La utilización por parte de entidades colaboradoras o proveedoras de todos los datos proporcionados por Los Colegios de Mediadores de Seguros de ALAVA y BIZKAIA se ceñirá al objeto de la prestación de los contratos que los vinculan entre sí. En ningún caso se permitirá a la entidad colaboradora o proveedora el hacer uso particular de los mismos para beneficio propio diferente del objeto de contrato de colaboración.

#### **6.- Buenas Prácticas Ambientales**

Los colaboradores y proveedores de Las Entidades Aseguradoras y/o Los Colegios de Mediadores de Seguros de ÁLAVA y BIZKAIA deberán estar comprometidos con una práctica medioambiental responsable en el desarrollo de sus actividades y, por tanto, estar sensibilizados en potenciar iniciativas y actuaciones que favorezcan la adecuada conservación del medio ambiente y del desarrollo sostenible, aunque la naturaleza propia de su actividad no resulte excesivamente agresiva con el medio ambiente.

#### **7.- Calidad en los Servicios Prestados (Capacidad Técnica y Empresarial) y Cuidado en la Atención al Cliente.**

Los servicios que los profesionales presten a Las Entidades Aseguradoras y/o Los Colegios de Mediadores de Seguros de ÁLAVA y BIZKAIA deberán cumplir con los estándares y variables de calidad, fiabilidad y seguridad establecidos legal y contractualmente, ajustándose a la óptima relación calidad/precio, así como a los plazos de ejecución establecidos.

Los profesionales deberán garantizar la capacidad y formación necesaria para el desempeño de sus actividades, tanto propia, como, en su caso, la de aquellos empleados que destinen para la prestación del servicio encomendado, actuando en todo momento de manera profesional y con diligencia.

Igualmente, actuarán con el cuidado y la atención propios de un profesional diligente, asumiendo la responsabilidad derivada por los trabajos ejecutados.

En el supuesto de tener que recurrir a otros colaboradores para el desempeño y/o ejecución de alguna tarea, siempre que dicha circunstancia hubiera sido previamente autorizada por Las Entidades Aseguradoras y/o Los Colegios de Mediadores de Seguros de ÁLAVA y BIZKAIA, se asegurarán y responsabilizarán de que los primeros se rijan por los mismos principios de actuación aquí establecidos.

Las Entidades Aseguradoras y Los Colegios de Mediadores de Seguros de ÁLAVA y BIZKAIA consideran prioritaria la satisfacción del cliente y desarrollan en su entorno una cultura de calidad encaminada a la consecución de este objetivo, en consecuencia, la eficiencia en todos sus procesos, la transparencia e integridad en la actuación y el trato, garantizando la calidad del servicio al cliente, han de ser fines en sí mismos para todos los profesionales que colaboren con Las Entidades Aseguradoras y/o Los Colegios de Mediadores de Seguros de ÁLAVA y BIZKAIA.

### **8.- Objetividad e Independencia**

Los colaboradores y proveedores de Las Entidades Aseguradoras y/o Los Colegios de Mediadores de Seguros de ÁLAVA y BIZKAIA no comprometerán su juicio profesional o empresarial a causa de prejuicios, conflictos de intereses o influencia indebida de terceros que puedan desvirtuar el ejercicio de su actividad.

Los profesionales actuarán en todo momento con la máxima imparcialidad de criterio, realizando sus tareas con claridad, exactitud y precisión, comunicando a Las Entidades Aseguradoras y/o Los Colegios de Mediadores de Seguros de ÁLAVA y BIZKAIA toda duda razonable en relación a su ejercicio.

### **ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO**

Las Entidades Aseguradoras y Los Colegios de Mediadores de Seguros de ÁLAVA y BIZKAIA, así como los colaboradores y proveedores de estos deberán no solo conocer y respetar este código de conducta profesional, sino también aceptarlo y vigilar su cumplimiento.

El no cumplimiento de los principios contenidos en el presente código por parte de alguno de los implicados antes mencionados, tendrá la consideración de infracción del mismo, y podrá derivar, según el análisis de lo acontecido, en la adopción de las acciones correctoras que correspondan.

### **CONSIDERACIONES**

QSIM Sistemas, S. L. tiene en cuenta como parte de los requisitos incluidos para Auditar y Certificar el cumplimiento del Referencial de Calidad de la Mediación el presente Código de Buenas Prácticas y Conducta Profesional para Colaboradores y Proveedores de las Entidades Aseguradoras y Los Colegios de ÁLAVA y BIZKAIA en aquellos ámbitos de actuación que opere.

## 2- FORMACIÓN



Constituye uno de los objetivos principales de nuestros Colegios, y tenemos mucho

interés en hacer partícipes a las Entidades Colaboradoras, que pueden aportar su experiencia y medios para poder ofertar una mayor y mejor oferta a nuestro colectivo.

Además de la puntual colaboración que se viene realizando hasta la fecha en este campo, se desea ampliar el abanico de oportunidades, para lo que se propone la realización de las siguientes actividades:

- a) **Cursos:** Las Entidades Colaboradoras relacionados podrán proponer la realización de cuantos cursos consideren de interés, o bien, por nuestra parte, se les ofrecerá la oportunidad de impartir aquellos cursos cuyos temas sean de actualidad o demandados por el colectivo y con su actividad.
- b) **Seminarios y Charlas:** A disposición de las Entidades Colaboradoras.
- c) **Curso de Agentes Exclusivos de Plan de Carrera:** Para el acceso de nuevos Profesionales a las Redes propias de las Entidades dispuestas a Patrocinarlo.
- d) **Curso Superior Grupos A – B – C:** Organizado en Colaboración con CECAS.
- e) **Cursos de Reciclaje:** Paralelos a los Curso Superior Grupos A – B – C.
- f) **Curso Experto +Salud +Vida:** Desarrollado por CECAS en respuesta al Plan Estratégico de la Mediación para crear Especialistas en Estrategias y Conocimientos Técnicos en el Negocio de Salud y Vida.
- g) **Curso Experto en Tecnología:** Desarrollado por CECAS.
- h) **Curso Experto en Empresas:** Desarrollado por CECAS.
- i) **Foro Vida “VIDAFORUM EUSKADI”:** Organizado por el Consejo de Mediadores del País Vasco, compuesto por los Colegios de ÁLAVA, BIZKAIA y GIPUZKOA. Promovido por La Comisión de Vida y Pensiones para la Promoción y el Desarrollo del Ramo de Vida y Pensiones en los Negocios de los Mediadores Colegiados. Un Evento único en cuanto al

Formato de Concurso para la Presentación de Productos y Herramientas que faciliten su Distribución.

- j) **Foro de Mediadores de Seguros de Euskadi “EUSKALSEGUR”**: Organizado por el Consejo de Mediadores del País Vasco, compuesto por los Colegios de ÁLAVA, BIZKAIA y GIPUZKOA, con la idea de crear un punto de encuentro Profesional de todos los Mediadores de Euskadi, Empresas, Clientes y Entidades Aseguradoras con presencia en nuestro ámbito y la Colaboración de Instituciones como el Ayuntamiento y el Gobierno Vasco.

### 3- INTERCAMBIO DE INSTALACIONES

En base a este Acuerdo de Colaboración, se ponen mutuamente a disposición de las Entidades Colaboradoras y de nuestros colegios, las Salas de las que se disponen por parte de ambas organizaciones:



En este sentido, y en la medida de lo posible, se recomendará la utilización de los Salones de Actos de los Colegios para la presentación de Productos, Reuniones de mediadores de compañía, Formación de estos o cualquier otro tipo de acto que se considere oportuno. La Entidad Aseguradora solicitará confirmación de disponibilidad, pudiendo realizar las reservas anuales que estime oportunas en base a este Acuerdo de Colaboración y sus necesidades.

#### BIZKAIA

Por parte del Colegio de BIZKAIA, la Sala de Formación cuenta con una capacidad de 30 personas y se encuentra dotada con los medios tecnológicos más avanzados necesarios para el buen desarrollo de las presentaciones:

- Pantalla TV Multifunción de 65"
- Cañón Proyector con Pantalla
- Conexión Internet ADSL - Wifi
- Pizarra Magnética
- Aire Acondicionado

También se dispone de una Sala de Reuniones, con capacidad para doce personas y equipada con:

- Pantalla TV Multifunción de 55"
- Conexión Internet ADSL - Wifi
- Aire Acondicionado
- Frigorífico
- Cafetera Nespresso



Así mismo, disponemos de un Despacho de Trabajo y Recepción de Visitas, equipado con:

- Ordenador
- Conexión Internet ADSL – Wifi
- Teléfono
- Aire Acondicionado

## ÁLAVA

Por parte del Colegio de ÁLAVA, la Sala de Formación cuenta con una capacidad de 25 personas y se encuentra dotada con los medios tecnológicos más avanzados necesarios para el buen desarrollo de las presentaciones:

- Cañón Proyector
- Pantalla
- Conexión Internet ADSL-Wifi
- Pizarra de Papel
- Televisor y Video
- Aire Acondicionado



También se dispone de una Sala Pequeña de Reuniones, con capacidad para seis personas y Equipada con:

- Pantalla Multifunción
- Conexión Internet ADSL – Wifi
- Aire Acondicionado



Ambos Colegios, dadas sus limitaciones, poseen los contactos necesarios para que en el caso de necesitar Salas con mayor capacidad de Aforo se pueda disponer de ellas sin problemas. Así mismo se dispone de Información y Contactos para la contratación de los Servicios de Restauración que sean necesarios: Cafés, Lunch, Comidas, Etc...Lógicamente los costes de dicha

sala y de los Servicios Contratados serán a cargo de la Entidad Aseguradora o Empresa Colaboradora que Promueva y Organice la correspondiente Jornada.

## **AGENTES EXCLUSIVOS**

En este ámbito conviene recordar que estos son Colegios de Mediadores de Seguros y que, como tal, se da Servicio a los Agentes Exclusivos y Vinculados, por lo que con el objetivo de favorecer la Profesionalidad y Formación de los Agentes Exclusivos y Vinculados, se pone a disposición de las Entidades Aseguradoras la máxima colaboración por parte de nuestra Institución.

Por parte de la Entidad Colaboradora se solicita, igualmente, el máxima esfuerzo; Facilitando a los Agentes Exclusivos la relación con la Institución, Presentando su Red Agencial a la Institución, favoreciendo y apoyando la Colegiación de su Red Agencial en la misma.

Por estas razones, y como apoyo a estas exigencias, los Colegio a su vez facilitará la realización de estos objetivos poniendo en marcha acciones de; Facilitar la Colegiación teniendo en cuenta el Volumen de Cartera del mismo facilitando su Desarrollo con un Plan de adaptación de su Cuota de 3 años; Desarrollar la Comisiones de Agentes Exclusivos para tener un foro de diálogo común y en el que se planteen todas las problemáticas de su actividad en busca de las soluciones necesarias; Darles la Formación que demanden y necesiten; Informarles de todo aquello que les afecte en materia de la Actividad; Contratos, Legislación, Etc.. , y hacerles partícipes de todas las Actividades que se desarrollan dentro de la Institución Colegial.

Consideramos que los Agentes Exclusivos y Vinculados tanto por su Actividad Profesional Mercantil como por la cantidad existente en el Mercado deben tener un mayor protagonismo y peso específico en el Sector y, por tanto, en los Colegios de Mediadores de Seguros de ÁLAVA y BIZKAIA y a nivel Nacional, porque es la única una vía natural de Asociacionismo Profesional que vela por los Derechos e Intereses de todos sus Asociados /Colegiados y por tanto de los Agentes Exclusivos y Vinculados. ***No existe ninguna otra Asociación Local, Autonómica y/o Nacional que defienda sus Derechos e Intereses.***

En los Colegios, y en colaboración con compañeros de la Actividad que trabajan con otras Compañías del Sector, se adquiere una idea y formación más exacta y de mayor nivel. Nadie debe permanecer aislado, todos nos necesitamos para conseguir formarnos de la mejor manera y al máximo nivel.



# ÁLAVA



## 5- PUBLICIDAD -WEB

Desde los Colegios de Mediadores de Seguros de ÁLAVA y BIZKAIA se está trabajando en dar un fuerte impulso a la difusión y publicidad tanto de las Actividades Colegiales como de las funciones y presencia de los Mediadores de Seguros Colegiados.

Ambos Colegios tiene ya en funcionamiento **una nueva página WEB:** [www.cmsab.eus](http://www.cmsab.eus) a la que se redirigirán todos los enlaces anteriores; [www.colegiomediadoresalava.com](http://www.colegiomediadoresalava.com) y [www.cmsbizkaia.com](http://www.cmsbizkaia.com) respectivamente, en las que se podrá encontrar todo tipo de información profesional del sector. Ambas Páginas se unificarán en el futuro inmediato con todos los servicios actuales.

Se contempla la inserción gratuita de publicidad por parte de las Entidades Colaboradoras, que será distribuida en función del grado de colaboración por el que haya optado.

Realizamos las comunicaciones necesarias de aquellas noticias de nuestro mercado a través del Boletín denominado **“Komunic@2”**, de carácter permanente, que recogerá las últimas novedades registradas en nuestro ámbito asegurador.

Se ha abierto una Cuenta de TWITTER cuya dirección es:

***Coleg.Bizkaia Alava@CMSBizkaia***

En otro orden de cosas, se ha elaborado un **Dietario Profesional** de muy buena calidad, dirigido fundamentalmente a los clientes de los Mediadores de Seguros Colegiados, con información referente a; Ley de Contrato, Relación de Colegiados, y Publicidad de las Entidades Colaboradoras.

Si bien ya en sus primeros años alcanzamos los 550 ejemplares, confiamos en superar ampliamente esta tirada en las nuevas ediciones, de las que ya se encuentra en desarrollo la del próximo año y en la que se pretenden ampliar contenidos y difusión.

En cuanto a la Publicidad Estática se incorporan los Logos de todas las Entidades Aseguradoras y Empresas en una Imagen que se utilizará como Salva-Pantallas en las Pantallas de TV de la Sala de Juntas y de la Sala de Reuniones y en la Pantalla de Proyección de la Sala de Reuniones.

Igualmente se incluirán estos Logos en el pie de todos los Correos Electrónicos que se envíen desde los Colegios de Mediadores de Seguros de ÁLAVA y BIZKAIA.

Todo lo anterior se distribuye conforme a lo siguiente:

<b>Patrocinador</b>	Web: Posición Preferente e Inserción de Logo, Link o Banner Boletín de Noticias <b><i>“Komunic@2”</i></b> : Presencia Preferente Dietario Profesional: Presencia en Hoja Completa
<b>Colaborador</b>	Web: Posición 5 con Logo o Link Boletín de Noticias <b><i>“Komunic@2”</i></b> : Presencia al Pie Dietario Profesional: Presencia en Hoja Completa
<b>Soporte</b>	Web: Posicionamiento del Logo en el Footer Boletín de Noticias <b><i>“Komunic@2”</i></b> : Presencia al Pie Dietario Profesional: Presencia en Página Compartida
<b>Apoyo</b>	Web: Posicionamiento del Logo en el Footer Boletín de Noticias <b><i>“Komunic@2”</i></b> : Presencia al Pie Dietario Profesional: Presencia Según Necesidades de Edición

Cuando exista publicidad de varias Entidades Colaboradoras que tengan la misma condición, y al objeto de no discriminar a ninguna, dicha publicidad irá rotando posiciones, siempre dentro de su respectivo encuadre.

También se dispondrá de espacios publicitarios para Entidades Colaboradoras no Aseguradoras pertenecientes a otros Sectores del mercado que tienen o desean tener participación en el sector.



### VENTANILLA ÚNICA

La mediación es el canal tradicional dedicado exclusivamente al asesoramiento, con la capacidad para buscar y presentar al cliente las mejores soluciones.

El Mediador es un consultor de seguros, sin objeciones a las cláusulas limitativas o la letra pequeña, porque su negocio se basa en ello.

[Ver Servicios](#)



Todos los Colegiados de CMSAB cuentan con los mejores servicios especializados y personalizados de Atención al Cliente.

[VER SERVICIOS](#)



Nuestros Colegiados cuentan con acceso a una gran variedad de perfils esenciales para desarrollar su profesión.

[CÓMO COLEGIARSE](#)

### CALENDARIO



[Ver Calendario](#)

### ÚLTIMAS NOTICIAS



#### El Lehendakari ha mantenido un encuentro con los Responsables del Consejo de Mediadores de Seguros del País Vasco

08 SEPTIEMBRE / 08 SEPTIEMBRE 2016

Dentro de los encuentros que el Consejo Vasco realiza con diferentes Instituciones, los responsables del Consejo de Mediadores de Seguros del País Vasco, se han

[LEER MÁS](#)

### MEMORIAS DE ACTIVIDADES ANUALES



#### Los Colegio de Mediadores de Álava y Bizkaia organizan una jornada de formación con Markel International

01 SEPTIEMBRE / 01 SEPTIEMBRE 2016

Madrid, 21 de enero de 2017 - Markel International España, entidad especializada en seguros de Responsabilidad Civil General, R.C. Profesional, R.C. de Administradores y Altos

[LEER MÁS](#)

#### Asistencia del Consejo Vasco a la recepción navideña del Lehendakari Iñigo Urkullu en Lehendakaritza (Presidencia Vasca)

## 6- ACTIVIDADES LÚDICAS

Con el objetivo de favorecer un grado de interrelación más cohesionado entre las personas que forman parte de las Entidades Colaboradoras y los Mediadores de Seguros Colegiados, y facilitar el contacto personal entre ellos, estimamos conveniente y confiamos en contar con la colaboración para estimular la organización de todo tipo de actos de carácter lúdico.



Pretendemos, con esta colaboración, fomentar este tipo de actividades que, aun no siendo de carácter estrictamente profesional, consideramos que cumple una función importante en el marco de las relaciones personales.

Hasta la fecha se han desarrollado varias actividades en este sentido, que varían desde catas de vino y desplazamiento a una sidrería, etc...

Un Torneo de Pádel por Parejas, que permite la participación de todos los Colegiados, Empleados de Mediadores, Empleados de Entidades Aseguradoras, de Empresas, y del Colegio.



El Torneo cuenta con la Colaboración y Patrocinio Extraordinarios de varias Entidades Aseguradoras y Empresas que ya son Colaboradoras de los Colegios de Mediadores de Seguros de ÁLAVA y BIZKAIA.

## 7- ACUERDOS DE COMERCIALIZACIÓN

Los Colegios de Mediadores de Seguros de ÁLAVA y BIZKAIA Promueven y Cierran Acuerdos Económicos y Profesionales para el Beneficio de todos sus Colegiados por igual, eliminando la Discriminación y dando las mismas opciones a todos los interesados. Se pretende establecer con las Entidades Aseguradoras y Empresas Colaboradoras que así lo deseen los Acuerdos necesarios para la comercialización de sus Productos de las siguientes formas:

### a) Productos Estándar:

Son aquellos Productos de los que ya disponga comercialmente la Entidad Aseguradora o Empresa colaboradora, con alguna condición especial para nuestro colectivo.



### b) Productos Exclusivos:

Son aquellos Productos que dispongan de coberturas y características únicas para nuestro colectivo

### c) Productos Propios:

Son todos aquellos Productos diseñados específicamente para nuestro colectivo.

Todos estos Productos serán convenientemente pactados, y tendrán derecho a su comercialización todos los Colegiados de los Colegios de Mediadores de Seguros de ÁLAVA y BIZKAIA que se hayan Adherido Voluntariamente al mismo mediante el Boletín de Adhesión que se diseñará al efecto. Se creará una Comisión de Control y Seguimiento, que irá informando de los objetivos conseguidos y de las mejoras que se propongan.

Todos los Colegiados que se adhieran a estos acuerdos gozarán de las mismas condiciones y derechos.

Estos Acuerdos de Comercialización serán firmados por los Representantes elegidos en Representación de los Colegiados de los Colegios de Mediadores de Seguros de ÁLAVA y BIZKAIA que se hayan Adherido Voluntariamente al mismo, quedando al margen la Institución Colegial que solo se encargará de velar por la Promoción, Divulgación y Vigilancia del mismo para garantizar su buen funcionamiento.

El Modelo de Acuerdo incluye, entre otras, las siguientes cuestiones:

- Definición del Colectivo Incluido.
- Obligaciones de las Partes.
- Cláusula de no Discriminación entre Mediadores y Canales.
- Normativa sobre el IVA.
- Regulación del Cambio de Mediador, Cesiones de Cartera o Similar..
- Normativa sobre Confidencialidad y LOPD.
- Duración y Nulidad.
- Legislación Aplicable y Jurisdicción.

Los Documentos firmados serán archivados por las Partes interesadas no pudiendo ser entregados a ningún Tercero, aunque esté adherido a dicho Acuerdo y tampoco será publicados en ningún medio de Comunicación: Escrito, Web, Etc...

Los Mediadores Adheridos e Interesados podrán conocer su contenido mediante la comunicación directa pero no podrán hacer Fotocopias, Fotos, Etc...que implique la tenencia física de dicho documento para evitar su uso indebido.

## **8- REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS**

### INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN

En caso de que con motivo de la ejecución del presente Acuerdo de Colaboración una de las Entidades Aseguradoras o Empresas Colaboradoras necesitara acceder a datos de carácter personal de los Colegios de Mediadores de Seguros de ÁLAVA y BIZKAIA, se comprometen a tratar dichos datos conforme a las instrucciones recibidas de los Colegios de Mediadores de Seguros de ÁLAVA y BIZKAIA, Responsables del Tratamiento, no utilizando los datos para fines distintos a los previstos en el presente Acuerdo, ni comunicando los mismos a terceros, ni siquiera para su conservación.

Las Entidades Aseguradoras o Empresas Colaboradoras garantizan la confidencialidad y secreto profesional de los datos de carácter personal que le sean comunicados o a los que tenga acceso en ejecución del presente Acuerdo. Dichas obligaciones subsistirán aún después de la terminación del mismo.

Así mismo, el receptor de los datos adoptará las medidas de índole técnica y organizativas necesarias, y en especial las establecidas por el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE , Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. y demás disposiciones de desarrollo, para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal y evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos suministrados y los riesgos a que están expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural.

Una vez cumplida la finalidad que motivó la entrega de datos de carácter personal, el receptor de los datos deberá, a discreción del Responsable del Tratamiento, o bien devolver todos los datos personales transferidos y sus copias, o bien destruirlos por completo y certificar esta circunstancia a dicho Responsable del Tratamiento, al igual que cualquier soporte o documento en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento.

El receptor de los datos asume la responsabilidad de trasladar a aquellos de sus empleados que accedan a los mismos la obligación de observar las obligaciones anteriormente referenciadas. Así mismo, dicha Entidad Aseguradora receptora consentirá cuantas inspecciones considere preciso efectuar el responsable del tratamiento en los Ficheros que contengan los datos de carácter personal entregados, o a los que haya tenido acceso, para la ejecución del presente Acuerdo.

El receptor de los datos será responsable de cuantas sanciones, multas o reclamaciones por daños y perjuicios se deriven del incumplimiento de lo anteriormente expuesto y resarcirá a la otra Entidad Aseguradora de los importes que, por tal motivo, hubiera tenido que abonar, incluidos gastos jurídicos, extrajudiciales y costas que la defensa del responsable del Fichero o tratamiento ocasionare. Todo ello con independencia de que tal incumplimiento sea considerado causa de resolución del presente Acuerdo.

Cada parte se obliga a comunicar a la otra todos los datos personales necesarios para el desarrollo del presente convenio, de tal forma que se garantice la interconexión de datos entre ambas para posibilitar el cumplimiento del objeto de la colaboración.

Cada parte hace constar que los datos personales que comunicará a la otra parte se han obtenido de forma legítima, habiendo informado y recabado el correspondiente consentimiento de los titulares y son adecuados, pertinentes y no excesivos para esa finalidad.

En el caso de que alguno de los titulares de los datos ejercitara sus derechos de rectificación o supresión frente a cualquiera de las partes y dichos datos ya se hubieran comunicado a la otra parte, la parte ante la que se ejercite el derecho se compromete a informar de dicha rectificación o supresión.

Cada parte como destinataria de los datos comunicados por la otra parte se compromete a tratar los datos recibidos exclusivamente para las finalidades relacionadas con el desarrollo de este convenio.

## **9- LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN**

El Presente Acuerdo se regirá por la Ley española.

Las Partes acuerdan que, en caso de una controversia relacionada con la interpretación o ejecución de este Acuerdo, tratarán primero de resolverla a través de un proceso de resolución amistoso.

Si, transcurrido un mes, las Partes no hubieran llegado a un acuerdo amistoso que resuelva definitivamente la controversia, estas, con renuncia expresa a su propio fuero o a cualquier otro que pudiera corresponderles, para la resolución de las cuestiones litigiosas que surjan en relación con la interpretación, ejecución o resolución del presente Acuerdo y no puedan ser solucionadas de Mutuo Acuerdo, se someten expresamente a la Jurisdicción y Competencia de los Juzgados y Tribunales de Bilbao.

## **10- OPCIONES DE COLABORACIÓN Y SUS IMPORTES**

Como se ha explicado, se han establecido una serie de ámbitos de actuación, al que podrá acceder la Entidad Colaboradora en función de sus características, el grado de compromiso que desee adquirir y los beneficios a los que quiera acogerse.

En este sentido, se ha diferenciado en 4 Categorías (PATROCINADOR, COLABORADOR, SOPORTE Y APOYO) y en otros 4 Tipos de Entidades Aseguradoras el grado de colaboración y sus beneficios teniendo que abonar las siguientes cantidades:

**1-Entidades Aseguradoras Generalistas, Vida y Diversos.**

**2-Entidades Aseguradoras Generalistas, sin Ramo de Vida.**

**3-Entidades Aseguradoras Especialistas o Mono-Ramo con Vida.**

**4-Entidades Aseguradoras Especialistas o Mono-Ramo.**

Estas Opciones propuestas se podrán Personalizar de acuerdo a las necesidades de cada Entidad Colaboradora delimitando los Beneficios de forma proporcional a la Aportación realizada.

Por parte de los Colegios de Mediadores de Seguros de ÁLAVA y BIZKAIA se emitirá, cada año, Factura más los Impuestos (IVA) por el importe correspondiente a la Entidad Aseguradora, quien facilitará número de cuenta corriente para cargar dicho importe o realizará la correspondiente Transferencia.

***En este sentido, la Entidad Aseguradora xxxxxx , opta por la Categoría de xxxxxxx del nivel xxxxxxxx por la que realizará una aportación de € (IVA no incluido).***

Este Acuerdo de Colaboración se celebrará por un periodo anual prorrogable tácitamente y, salvo oposición, se entenderá prorrogado anualmente de forma automática. Cualquiera de las partes podrá oponerse a esta prórroga dirigiendo una comunicación a la contraria con una antelación mínima de un mes al vencimiento de cada anualidad. No obstante, en los casos que se solicite se realizará el acto Publicitario de Renovación que se requiera para su difusión en el sector.

Reconociéndose mutuamente capacidad adecuada y suficiente para el otorgamiento de este documento, convienen en llevar a efecto el presente Acuerdo:

De una parte, El Colegio de Mediadores de Seguros de ÁLAVA, con CIF. Q-01/76002-D y con domicilio en la Calle Pintor Sáez de Tejada Nº4, 1ªPlanta, Oficina Nº1, 01008 Vitoria (ÁLAVA), actuando en su nombre y representación Don Jorge AZCÁRRAGA GARAGALZA, mayor de edad, con D.N.I. 18.598.128-Y, como Presidente.

Y el El Colegio de Mediadores de Seguros de BIZKAIA, con CIF. Q-48/76005-B y con domicilio en Mª Díaz de Haro Nº26, Entreplanta Oficinas, Dpto. Nº26, 48013 Bilbao (BIZKAIA), actuando en su nombre y representación Don Juan Carlos ECHEVARRÍA SADA, mayor de edad, con D.N.I. 14.943.528-Z, como Presidente.

Y, de otra parte, xxxxxx , con CIF. xxxxx y con domicilio en xxxxxxxxxxxxxxxx, (), actuando en su nombre y representación D.xxxxxxxxxxxxxxxxxx, mayor de edad, con D.N.I.xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, como xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

En Bilbao a x de xxxxx de 2020



Fdo. Jorge Azcárraga Garagalza  
Presidente del Colegio de ÁLAVA

Fdo. Juan Carlos Echevarría Sada  
Presidente del Colegio de BIZKAIA

Fdo. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx  
xx

# ANEXO II

LISTADO DE ACUERDOS CON ENTIDADES  
ASEGURADORAS Y EMPRESAS

## ACUERDOS 2020 ENTIDADES COLABORADORAS

<b>Nº</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>FECHA FACTURA</b>	<b>FECHA DE PAGO</b>
1	ALLIANZ	1.652,89 €	01/03/2020	21/09/2020
2	ARAG	1.000,00 €	27/05/2020	09/06/2020
3	ASEFA	1.500,00 €	27/05/2020	29/05/2020
4	AXA	2.000,00 €	09/03/2020	23/11/2020
5	BERKLEY	1.000,00 €	08/04/2020	24/04/2020
6	CASER	1.000,00 €	27/05/2020	29/06/2020
7	DAS	600,00 €	19/09/2020	19/11/2020
8	FIATC	2.800,00 €	19/11/2020	12/11/2020
9	GENERALI	600,00 €	27/09/2020	19/09/2020
10	HELVETIA	1.900,83 €	27/05/2020	22/10/2020
11	HISCOX	600,00 €	13/03/2020	06/04/2020
12	LAGUNARO	2.300,00 €	23/07/2020	07/08/2020
13	PELAYO	1.240,00 €	16/03/2020	31/12/2020
14	PLUS ULTRA	2.300,00 €	23/07/2020	03/08/2020
15	PREVISION MALLORQUINA	600,00 €	16/04/2020	29/09/2020
16	REALE	1.239,67 €	23/07/2020	06/08/2020
17	SANITAS	1.600,00 €	19/09/2020	pte
18	SOS INTERNACIONAL	1.600,00 €	17/06/2020	19/11/2020
19	SURNE	1.600,00 €	23/07/2020	23/07/2020
20	XENASEGUR	600,00 €	31/01/2020	26/02/2020
21	ZURICH	600,00 €	31/01/2020	26/02/2020

## ACUERDOS 2020 EMPRESAS COLABORADORAS

<b>Nº</b>	<b>EMPRESA</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>FECHA FACTURA</b>	<b>FECHA DE PAGO</b>
1	CARROCERÍAS SAN EMETERIO	327,67 €	26/02/2020	PTE.
2	CODEOSCOPIC	2.100,00 €	21/10/2020	22/10/2020
3	CRISTALBOX	2.892,56 €	05/10/2020	27/10/2020
4	GOYA	176,37€	30/10/2020	30/10/2020
5	IBERAUDIT	500,00 €	03/09/2020	08/09/2020
6	IBERMARKET	160,63	01/11/2020	Dto. En fra.
7	PROGESDATOS	1.467,00 €	01/11/2020	17/02/2020
8	QSIM	600,00 €	16/03/2020	19/03/2020
9	SABADELL	7,01 €	03/09/2020	30/09/2020
10	TESIS	600,00 €	27/06/2020	06/07/2020
11	VALORA PREVENCIÓN	112,12	01/05/2020	29/06/2020

# ANEXO III

CERTIFICADO DE REFERENCIAL DE CALIDAD



## CORREDURÍA DE SEGUROS, S.L.

C/ Gran Vía, 1 Bajo Ciudad-Localidad (01111)

**Colegiado** 99.999      **Autorización** J-9999

*Ha sido acreditado en el cumplimiento de los requisitos de calidad en la distribución de seguros según la norma*

QM-10-01  
MEDIACIÓN DE SEGUROS

*en el desarrollo de la actividad profesional como:*

### CORREDURÍA DE SEGUROS

#### Validez del certificado

**Desde:** 21/03/2018      **Hasta:** 21/03/2021

Elena  
Jiménez Andrade

Presidente del Consejo  
General de los C.M.S.

Gorka  
Aguirre Astola

Dirección Técnica de  
QSIM Sistemas, S.L.

CERTIFICADO  
0918999



CONSEJO GENERAL DE LOS  
COLEGIOS DE MEDIADORES  
DE SEGUROS

El presente certificado, así como su Norma de referencia está avalado por el Consejo General de los Colegios de Mediadores de Seguros

# ANEXO IV

RESUMEN DE LOS SERVICIOS DEL COLEGIADO

## 1- OBLIGACIONES LEGALES DE AGENTES Y CORREDORES Y SOLUCIONES EXCLUSIVAS OFRECIDAS POR LOS COLEGIOS DE MEDIADORES DE SEGUROS DE ÁLAVA Y BIZKAIA, COSTES Y RETORNOS

Nº	CONCEPTO EXIGIDO	OBLIGATORIO AGENTES	OBLIGATORIO CORREDORES	SOLUCIONES EXCLUSIVAS PARA MEDIADORES COLEGIADOS		
				SERVICIO PRESTADO	COSTE SERVICIO	RETORNO AL COLEGIADO
1	REGISTRO ADMINISTRATIVO	SI	SI	PROYECTAMOS Y TRAMITAMOS	SEGÚN TARIFA	10% DTO. (DE 30,00 € A 500,00 €) Y CONTACTO DIRECTO
2	PÓLIZA DE R. CIVIL PROFESIONAL	RECOMENDABLE	SI	ACUERDOS CON EL POOL CORREDORES AIE, CON AIG, CGPA, Y OTROS	SEGÚN TAMAÑO AGENTES MÍN. 224,00 € CORREDORES MIN. 298,40 €	10% DTO. (DE 30,00 € A 500,00 €) Y CONTACTO DIRECTO
3	PÓLIZA CAUCIÓN	RECOMENDABLE	SI	CRÉDITO Y CAUCIÓN	MIN. 75,15 €	ACCESIBILIDAD
4	DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AL CLIENTE (DAC)	NO	SI	ABOGADO DE PRESTIGIO	60,00 € AÑO	MÍN. 40,00 €
5	DECLARACIÓN ESTADÍSTICO CONTABLE (DEC)	NO	SI	TRAMITAMOS Y ENTREGAMOS	GRATUITO	INCALCULABLE
6	PREVENCIÓN BLANQUEO DE CAPITALES (PREBLAC)	NO	SI	PROCESALIA	205,00 € AÑO	VARIABLE
7	LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS – RGPD (LOPD)	RECOMENDABLE	SI	BASQUEKIDE	300,00 € PRIMER AÑO 120,00 € SEGUNDO AÑO Y STES.	VARIABLE DEPENDE DE SUS VENTAS
8	PLAN DE FORMACIÓN CONTÍNUA	SI	SI	CECAS	SEGÚN NECESIDADES	VARIABLE
9	CONVENIO COLECTIVO ACTIVIDAD	SI	SI	AEMES	SEGÚN TAMAÑO	INCALCULABLE
10	CONTROL LABORAL	SI	SI	AEMES	-----	INCALCULABLE
11	PÓLIZA ACCIDENTES COLECTIVO	SI	SI	REALE Y PREVISORA GENERAL	SEGÚN TAMAÑO	VARIABLE
12	COMPROMISO EXTERIORIZACIÓN PENSIONES CONVENIO	SI	SI	NO DISPONEMOS	-----	0,00 €
13	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (PRL)	SI	SI	VALORA PREVENCIÓN	SEGÚN TAMAÑO MIN. 188,00 €	VARIABLE, MÍN. 10%
14	2 CUENTAS BANCARIAS DIFERENCIADAS	SI	SI	BANCOS POPULAR Y BANCO SABADELL	GRATUITO	VARIABLE
15	ANÁLISIS OBJETIVO	NO	SI	FACILITAMOS MODELOS	GRATUITO	INCLACULABLE
16	REGLAMENTO IDD	SI	SI	ASESORAMIENTO EN TODOS LOS ASPECTOS	GRATUITO	INCALCULABLE
17	COMPLIANCE PENAL (RECOMENDADO)	VOLUNTARIO OBLIGATORIO	VOLUNTARIO OBLIGATORIO	DEPARTAMENTO JURÍDICO	SEGÚN Nº EMPLEADOS MIN. 900,00 €	VARIABLE, MÍN. 600,00 €
18	OBLIGACIONES DE PUESTA EN MARCHA DEL NEGOCIO	SI	SI	REFERENCIAL DE CALIDAD QSIM	150,00 € AÑO	ENTRE 850,00 € Y 2.000,00 €
19	IMAGEN Y PUBLICIDAD CORPORATIVA	SI	SI	REFERENCIAL DE CALIDAD QSIM		
20	CONTROL Y CERTIFICACIÓN	RECOMENDABLE	RECOMENDABLE	REFERENCIAL DE CALIDAD QSIM		

## 2- SERVICIOS VOLUNTARIOS Y SOLUCIONES EXCLUSIVAS QUE OFRECEN LOS COLEGIOS DE MEDIADORES DE SEGUROS DE ÁLAVA Y BIZKAIA, COSTES Y RETORNOS

Nº	CONCEPTO EXIGIDO	OBLIGATORIO AGENTES	OBLIGATORIO CORREDORES	SOLUCIONES EXCLUSIVAS PARA MEDIADORES COLEGIADOS		
				SERVICIO PRESTADO	COSTE SERVICIO	RETORNO AL COLEGIADO
<b>1-11 SERVICIOS DE PRESENCIA Y REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL</b>						
1	REPRESENTACIÓN COPAPROSE A NIVEL DE AMÉRICA LATINA	SI	SI	DPTO. Y PERSONA ENCARGADA	INCLUIDO EN LA CUOTA	INCALCULABLE
2	REPRESENTACIÓN BIPAR A NIVEL EUROPEO	SI	SI	DPTO. Y PERSONA ENCARGADA	INCLUIDO EN LA CUOTA	INCALCULABLE
3	REPRESENTACIÓN CONSEJO GENERAL A NIVEL NACIONAL	SI	SI	DPTO. Y PERSONA ENCARGADA	INCLUIDO EN LA CUOTA	INCALCULABLE
4	REPRESENTACIÓN CONSEJO VASCO A NIVEL AUTONÓMICO	SI	SI	DPTO. Y PERSONA ENCARGADA	INCLUIDO EN LA CUOTA	INCALCULABLE
5	REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA NACIONAL	SI	SI	DPTO. Y PERSONA ENCARGADA	INCLUIDO EN LA CUOTA	INCALCULABLE
6	REPRESENTACIÓN EN UNESPA	SI	SI	DPTO. Y PERSONA ENCARGADA	INCLUIDO EN LA CUOTA	INCALCULABLE
7	REPRESENTACIÓN EN EL CONSORCIO DE SEGUROS	SI	SI	DPTO. Y PERSONA ENCARGADA	INCLUIDO EN LA CUOTA	INCALCULABLE
8	REPRESENTACIÓN DGSyFP A NIVEL NACIONAL	SI	SI	DPTO. Y PERSONA ENCARGADA	INCLUIDO EN LA CUOTA	INCALCULABLE
9	REPRESENTACIÓN FINANZAS A NIVEL DE GOBIERNO AUTONÓMICO	SI	SI	LA PERMANENTE DEL CONSEJO VASCO SE ENCARGA DE ELLO	INCLUIDO EN LA CUOTA	INCALCULABLE
10	REPRESENTACIÓN EN ENTIDADES ASEGURADORAS	SI	SI	LA PERMANENTE DEL CONSEJO VASCO SE ENCARGA DE ELLO	INCLUIDO EN LA CUOTA	INCALCULABLE
11	DEFENSA INTRUSISMO PROFESIONAL	SI	SI	COMISIÓN RESPONSABLE	INCLUIDO EN LA CUOTA	INCALCULABLE
<b>2-15 SERVICIOS DE ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN</b>						
12	ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA	SI	SI	LA JUNTA DE GOBIERNO ES RESPONSABLE DE LA GUÍA Y ASESORAMIENTO	INCLUIDO EN LA CUOTA	INCALCULABLE
13	ASAMBLEAS EXTRAORDINARIAS	SI	SI	LA JUNTA DE GOBIERNO ES RESPONSABLE DE LA GUÍA Y ASESORAMIENTO	INCLUIDO EN LA CUOTA	INCALCULABLE
14	JUNTAS DE GOBIERNO	SI	SI	RESPONSABLE DIRECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN	INCLUIDO EN LA CUOTA	INCALCULABLE
15	COMISIÓN DE AGENTES	SI	SI	ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN	INCLUIDO EN LA CUOTA	INCALCULABLE
16	COMISIÓN DE CORREDORES	SI	SI	ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN	INCLUIDO EN LA CUOTA	INCALCULABLE
17	COMISIÓN DE FORMACIÓN	SI	SI	ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN	INCLUIDO EN LA CUOTA	INCALCULABLE
18	COMISIÓN DE VIDA Y PENSIONES	SI	SI	ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN	INCLUIDO EN LA CUOTA	INCALCULABLE
19	COMISIÓN DE IMAGEN Y PUBLICIDAD	SI	SI	ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN	INCLUIDO EN LA CUOTA	INCALCULABLE
20	COMISIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS	SI	SI	ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN	INCLUIDO EN LA CUOTA	INCALCULABLE
21	COMISIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL	SI	SI	ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN	INCLUIDO EN LA CUOTA	INCALCULABLE
22	COMISIÓN DE RELACIONES CORPORATIVAS	SI	SI	ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN	INCLUIDO EN LA CUOTA	INCALCULABLE
23	COMISIÓN DE CAPTACIÓN Y MANTENIMIENTO	SI	SI	ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN	INCLUIDO EN LA CUOTA	INCALCULABLE
24	COMISIÓN DE VIGILANCIA DE MERCADO Y BANCASEGUROS	SI	SI	ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN	INCLUIDO EN LA CUOTA	INCALCULABLE
25	REUNIONES DE GRUPOS AFINES DE CORREDORES DE SEGUROS (GACS)	SI	SI	ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN	INCLUIDO EN LA CUOTA	INCALCULABLE PORQUE ES LA BASE DE LA ORGANIZACIÓN
26	REUNIONES DE GRUPOS AFINES DE AGENTES DE SEGUROS (GAAS)	SI	SI	ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN	INCLUIDO EN LA CUOTA	INCALCULABLE PORQUE ES LA BASE DE LA ORGANIZACIÓN
<b>3-13 DEPARTAMENTOS Y ACUERDOS PARA DAR SERVICIOS</b>						
27	TARJETA AFFINITY BANCO SABADELL CON Nº DE COLEGIADO	SI	SI	ORGANIZACIÓN Y CONTROL	INCLUIDO EN LA CUOTA	30,00 € DE LA TARJETA VISA 4,00 € DE LA TARJETA DE COLEGIADO
28	TARJETA SOLRED EMPRESA	SI	SI	ORGANIZACIÓN Y CONTROL	INCLUIDO EN LA CUOTA	ENTRE 5,00 € Y 7,00 € POR DEPÓSITO
29	CONTRATO VIA-T	SI	SI	ORGANIZACIÓN Y CONTROL	INCLUIDO EN LA CUOTA	VARIABLE + COMODIDAD
30	ACUERDO EUROPCAR PARA EL ALQUILER VEHÍCULOS	SI	SI	ORGANIZACIÓN Y CONTROL	INCLUIDO EN LA CUOTA	ENTRE EL 10% Y EL 50% DE DTO. SOBRE TARIFA
31	SERVICIO DE ASESORÍA TÉCNICA	SI	SI	ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN	INCLUIDO EN LA CUOTA	INCALCULABLE
32	SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA CIVIL	SI	SI	ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN	INCLUIDO EN LA CUOTA	INCALCULABLE TENIENDO EN CUENTA QUE UNA CONSULTA SUELE COSTAR MÍN. 60,00 €
33	SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA MERCANTIL	SI	SI	ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN	INCLUIDO EN LA CUOTA	INCALCULABLE TENIENDO EN CUENTA QUE UNA CONSULTA SUELE COSTAR MÍN. 60,00 €

**2- SERVICIOS VOLUNTARIOS Y SOLUCIONES EXCLUSIVAS QUE OFRECEN LOS COLEGIOS DE  
MEDIADORES DE SEGUROS DE ÁLAVA Y BIZKAIA, COSTES Y RETORNOS**

(Continuación)

Nº	CONCEPTO EXIGIDO	OBLIGATORIO AGENTES	OBLIGATORIO CORREDORES	SOLUCIONES EXCLUSIVAS PARA MEDIADORES COLEGIADOS		
				SERVICIO PRESTADO	COSTE SERVICIO	RETORNO AL COLEGIADO
<b>3-13 DEPARTAMENTOS Y ACUERDOS PARA DAR SERVICIOS</b>						
34	SERVICIO DE ASESORÍA CONTABLE, LABORAL Y FISCAL	SI	SI	ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN	INCLUIDO EN LA CUOTA	INCALCULABLE
35	STCVP, SERVICIO TÉCNICO COMERCIAL DE VIDA Y PENSIONES	SI	SI	ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN	INCLUIDO EN LA CUOTA	VARIABLE Y DIFÍCIL DE CALCULAR
36	STCPF, SERVICIO TÉCNICO COMERCIAL DE PRODUCTOS FINANCIEROS	SI	SI	ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN	INCLUIDO EN LA CUOTA	VARIABLE Y DIFÍCIL DE CALCULAR
37	SART 38, SERVICIO DE PERITOS DE PARTE SEGÚN ART. 38 DE LA LEY DE CONTRATO	SI	SI	ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN	INCLUIDO EN LA CUOTA	MÍN. 25% DTO. SOBRE TARIFA
38	ACUERDO DE COLABORACIÓN CON APCAS	SI	SI	ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN	INCLUIDO EN LA CUOTA	INCALCULABLE E INCLUYE FORMACIÓN
39	ACUERDO DE COLABORACIÓN CON AGERS	SI	SI	ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN	INCLUIDO EN LA CUOTA	INCALCULABLE E INCLUYE FORMACIÓN
<b>3-26 ACUERDOS INSTITUCIONALES Y COMERCIALES CON ENTIDADES ASEGURADORAS</b>						
40	ACUERDO ALLIANZ	SI	SI	COLABORACIÓN	INCLUIDO EN LA CUOTA	INCALCULABLE
41	ACUERDO ARAG	SI	SI	COLABORACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	INCLUIDO EN LA CUOTA Y CON BOLETÍN DE ADHESIÓN	VARIABLE (20% DE LAS VENTAS)
42	ACUERDO ASEFA	SI	SI	COLABORACIÓN	INCLUIDO EN LA CUOTA	INCALCULABLE
43	ACUERDO ASISA	SI	SI	COLABORACIÓN	INCLUIDO EN LA CUOTA	INCALCULABLE
44	ACUERDO AXA	SI	SI	COLABORACIÓN	INCLUIDO EN LA CUOTA	INCALCULABLE
45	ACUERDO BERKLEY	SI	SI	COLABORACIÓN	INCLUIDO EN LA CUOTA	INCALCULABLE
46	ACUERDO CASER	SI	SI	COLABORACIÓN	INCLUIDO EN LA CUOTA	INCALCULABLE
47	ACUERDO DAS	SI	SI	COLABORACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	INCLUIDO EN LA CUOTA Y CON BOLETÍN DE ADHESIÓN	VARIABLE (DEPENDE DE LAS RECLAMACIONES)
48	ACUERDO FIATC	SI	SI	COLABORACIÓN	INCLUIDO EN LA CUOTA	INCALCULABLE
49	ACUERDO HELVETIA	SI	SI	COLABORACIÓN	INCLUIDO EN LA CUOTA	INCALCULABLE
50	ACUERDO GENERALI	SI	SI	COLABORACIÓN	INCLUIDO EN LA CUOTA	INCALCULABLE
51	ACUERDO IMQ	SI	SI	COLABORACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	INCLUIDO EN LA CUOTA Y CON BOLETÍN DE ADHESIÓN	INCALCULABLE PERO VARIABLE
52	ACUERDO INTERNATIONAL SOS	SI	SI	COLABORACIÓN	INCLUIDO EN LA CUOTA	INCALCULABLE
53	ACUERDO LAGUN ARO	SI	SI	COLABORACIÓN	INCLUIDO EN LA CUOTA	INCALCULABLE
54	ACUERDO LIBERTY	SI	SI	INSTITUCIONAL	INCLUIDO EN LA CUOTA	IGUALDAD BANCA, RED PROPIA, GENESIS, REGAL Y RESTO DE CANALES
55	ACUERDO MUTUAUENIR	SI	SI	COLABORACIÓN	INCLUIDO EN LA CUOTA	INCALCULABLE
56	ACUERDO PELAYO	SI	SI	COLABORACIÓN	INCLUIDO EN LA CUOTA	INCALCULABLE
57	ACUERDO PLUS ULTRA	SI	SI	COLABORACIÓN	INCLUIDO EN LA CUOTA	INCALCULABLE
58	ACUERDO LA PREVISIÓN MALLORQUINA	SI	SI	COLABORACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	INCLUIDO EN LA CUOTA Y CON BOLETÍN DE ADHESIÓN	UNOS 100,00 € DE DTO. POR PÓLIZA PARA EL CLIENTE
59	ACUERDO PREVISORA GENERAL	SI	SI	COLABORACIÓN	INCLUIDO EN LA CUOTA	INCALCULABLE
60	ACUERDO REALE	SI	SI	COLABORACIÓN	INCLUIDO EN LA CUOTA	INCALCULABLE
61	ACUERDO SANITAS	SI	SI	COLABORACIÓN	INCLUIDO EN LA CUOTA	INCALCULABLE
62	ACUERDO SANTALUCÍA	SI	SI	COLABORACIÓN	INCLUIDO EN LA CUOTA	INCALCULABLE
63	ACUERDO SENASSUR	SI	SI	COLABORACIÓN	INCLUIDO EN LA CUOTA	INCALCULABLE
64	ACUERDO SURNE	SI	SI	COLABORACIÓN	INCLUIDO EN LA CUOTA	INCALCULABLE
65	ACUERDO ZURICH	SI	SI	COLABORACIÓN	INCLUIDO EN LA CUOTA	INCALCULABLE
<b>4-14 ACUERDOS INSTITUCIONALES Y COMERCIALES CON EMPRESAS</b>						
66	ACUERDO BANCO SABADELL	SI	SI	ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE SERVICIOS BANCARIOS	INCLUIDO EN LA CUOTA	VARIABLE
67	ACUERDO CARROCERÍAS SAN EMETERIO	SI	SI	COLABORACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	INCLUIDO EN LA CUOTA Y CON BOLETÍN DE ADHESIÓN	VARIABLE DEPENDE DE LA FACTURACIÓN
68	ACUERDO CODEOSCOPIC	SI	SI	COLABORACIÓN	INCLUIDO EN LA CUOTA Y CON BOLETÍN DE ADHESIÓN	DTO. EN LA LICENCIA DTO. EN EL SET-UP
69	ACUERDO CRISTALBOX	SI	SI	COLABORACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	INCLUIDO EN LA CUOTA Y CON BOLETÍN DE ADHESIÓN	VARIABLE (SEGÚN LAS VENTAS)
70	ACUERDO CON GREENw PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA Y CONSUMO ELÉCTRICO	SI	SI	COLABORACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	INCLUIDO EN LA CUOTA Y CON BOLETÍN DE ADHESIÓN	VARIABLE PUESTO QUE ES A COMISIÓN (7% DE LAS VENTAS)
71	ACUERDO GTD	SI	SI	COLABORACIÓN Y TARIFA ESPECIAL	INCLUIDO EN LA CUOTA	20% DTO.
72	ACUERDO IBERMARKET	SI	SI	COLABORACIÓN	INCLUIDO EN LA CUOTA	INCALCULABLE
73	ACUERDO INNOVA IBÉRICA	SI	SI	COLABORACIÓN	INCLUIDO EN LA CUOTA	DESDE EL 20% DTO.
74	ACUERDO LIBRERÍA GOYA Colectivo 17135	SI	SI	COLABORACIÓN Y TARIFA ESPECIAL	INCLUIDO EN LA CUOTA	VARIABLE (DTO. SEGÚN COMPRAS)
75	ACUERDO BASQUEKIDE	SI	SI	COLABORACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN TARIFAS ESPECIALES	300,00 € PRIMER AÑO 120,00 € SEGUNDO AÑO Y STES.	VARIABLE DEPENDE DE SUS VENTAS
76	ACUERDO QSIM SISTEMAS	SI	SI	COLABORACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	INCLUIDO EN LA CUOTA	VARIABLE (SEGÚN LAS VENTAS)
77	ACUERDO SECURITAS DIRECT	SI	SI	COLABORACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	INCLUIDO EN LA CUOTA	VARIABLE (100,00 € POR INSTALACIÓN)
78	ACUERDO TESIS SOLUCIONES	SI	SI	COLABORACIÓN	INCLUIDO EN LA CUOTA	40% DTO. EN LA LICENCIA 25% DTO. EN MANTENIMIENTO OTROS DTOS. SEGÚN TABLA
79	VALORA PREVENCIÓN	SI	SI	COLABORACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN TARIFA ESPECIAL	INCLUIDO EN LA CUOTA	VARIABLE (20,00% DE LAS VENTAS)

**2- SERVICIOS VOLUNTARIOS Y SOLUCIONES EXCLUSIVAS QUE OFRECEN LOS COLEGIOS DE MEDIADORES DE SEGUROS DE ÁLAVA Y BIZKAIA, COSTES Y RETORNOS**

(Continuación)

Nº	CONCEPTO EXIGIDO	OBLIGATORIO AGENTES	OBLIGATORIO CORREDORES	SOLUCIONES EXCLUSIVAS PARA MEDIADORES COLEGIADOS		
				SERVICIO PRESTADO	COSTE SERVICIO	RETORNO AL COLEGIADO
<b>5-17 SERVICIOS Y DEPARTAMENTOS DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN</b>						
80	ORGANIZACIÓN PROGRAMADA DE ACTIVIDADES	SI	SI	ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN	INCLUIDO GRATUITAMENTE EN LA CUOTA	INCALCULABLE
81	JORNADAS PERIÓDICAS	SI	SI	ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN	INCLUIDO GRATUITAMENTE EN LA CUOTA	INCALCULABLE
82	MODIFICACIONES LEGISLATIVAS	SI	SI	ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN	INCLUIDO GRATUITAMENTE EN LA CUOTA	INCALCULABLE
83	NOTICIAS DEL SECTOR (BDS)	SI	SI	ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN	INCLUIDO GRATUITAMENTE EN LA CUOTA	INCALCULABLE
84	SUSCRIPCIÓN REVISTA ASEGURADORES	SI	SI	ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN	INCLUIDO GRATUITAMENTE EN LA CUOTA	INCALCULABLE (COSTE PVP DE 6,00 €)
85	BIBLIOTECA PROFESIONAL	SI	SI	ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN	INCLUIDO GRATUITAMENTE EN LA CUOTA	INCALCULABLE
86	WEB CORPORATIVA	SI	SI	ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN	INCLUIDO GRATUITAMENTE EN LA CUOTA	INCALCULABLE
87	CONCILIACIÓN	SI	SI	ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN	INCLUIDO GRATUITAMENTE EN LA CUOTA	INCALCULABLE
88	SUCESIONES	SI	SI	ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN	INCLUIDO GRATUITAMENTE EN LA CUOTA	INCALCULABLE
89	CURSO SUPERIOR A	SI	SI	ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN	SEGÚN TARIFA CON DESCUENTOS IMPORTANTES	VARIABLE SEGÚN SITUACIÓN
90	CURSOS INFERIORES B Y C	SI	SI	ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN	SEGÚN TARIFA CON DESCUENTOS IMPORTANTES	VARIABLE SEGÚN SITUACIÓN
91	FORMACIÓN CONTÍNUA	SI	SI	ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN	SEGÚN TARIFA CON DESCUENTOS IMPORTANTES	VARIABLE SEGÚN SITUACIÓN
92	GERENCIA DE RIESGOS	SI	SI	ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN	SEGÚN TARIFA CON DESCUENTOS IMPORTANTES	VARIABLE
93	CLUB RIESGO CERO	SI	SI	ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN	SEGÚN TARIFA CON DESCUENTOS IMPORTANTES	VARIABLE
94	ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE CONTRATOS DE MEDIACIÓN CON ENTIDADES ASEGURADORAS	SI	SI	FACILITAMOS MODELOS	INCLUIDO GRATUITAMENTE EN LA CUOTA	INCALCULABLE
95	ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE CONTRATOS CON COLABORADORES EXTERNOS	SI	SI	FACILITAMOS MODELOS	INCLUIDO GRATUITAMENTE EN LA CUOTA	INCALCULABLE
96	ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE CONTRATOS DE COLABORACIÓN ENTRE MEDIADORES	SI	SI	FACILITAMOS MODELOS	INCLUIDO GRATUITAMENTE EN LA CUOTA	INCALCULABLE
<b>6-5 SERVICIOS Y DEPARTAMENTOS DE DESARROLLO PROFESIONAL</b>						
97	ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	SI	SI	FACILITAMOS INFORMACIÓN Y FORMACIÓN	INCLUIDO GRATUITAMENTE EN LA CUOTA	INCALCULABLE
98	REFERENCIAL DE CALIDAD	SI	SI	QSIM SISTEMAS	SEGÚN NECESIDADES CON DTOS. IMPORTANTES	VARIABLE SEGÚN NECESIDADES
99	CENTRAL DE COMPRAS	SI	SI	FACILITAMOS CONTACTOS Y ACUERDOS	INCLUIDO GRATUITAMENTE EN LA CUOTA CON TARIFAS POR CONSUMO	VARIABLE SEGÚN COMPRAS
100	PLANES ESTRATÉGICOS DE LA MEDIACIÓN (PEM I Y PEM II)	SI	SI	FACILITAMOS INFORMACIÓN Y FORMACIÓN	INCLUIDO GRATUITAMENTE EN LA CUOTA (FORMACIÓN PERSONALIZADA A PARATE)	INCALCULABLE
101	ASOCIACIONISMO (APROCOR)	SI	SI	FACILITAMOS INFORMACIÓN Y CONTACTO	INCLUIDO GRATUITAMENTE EN LA CUOTA Y GESTIÓN INDEPENDIENTE	INCALCULABLE
<b>7-5 EVENTOS PROFESIONALES Y ACTIVIDADES LÚDICAS</b>						
102	FESTIVIDAD ANUAL PATRONA DE ÁLAVA	SI	SI	PROMOCIÓN Y ORGANIZACIÓN CMS DE ÁLAVA	SEGÚN RTE. CON SUBVENCIÓN DEL COLEGIO	VARIABLE (ENTRE 20,00 € Y 25,00 €)
103	FESTIVIDAD ANUAL PATRONA DE BIZKAIA	SI	SI	PROMOCIÓN Y ORGANIZACIÓN CMS BIZKAIA	SEGÚN RTE. CON SUBVENCIÓN DEL COLEGIO	VARIABLE (ENTRE 35,00 € Y 40,00 €)
104	FORO BIENAL "EUSKALSEGUR"	SI	SI	PROMOCIÓN Y ORGANIZACIÓN CONSEJO VASCO	SEGÚN TARIFA CON DESCUENTOS IMPORTANTES Y SUBVENCIÓN DEL COLEGIO	VARIABLE (ENTRE 25,00 € Y 50,00 €) COSTE POR COLEGIADO 167,00 € COSTE POR ASISTENTE 250,00 €
105	FORO BIENAL "VIDAFORUM EUSKADI"	SI	SI	PROMOCIÓN Y ORGANIZACIÓN CONSEJO VASCO	INCLUIDO GRATUITAMENTE EN LA CUOTA	VARIABLE SEGÚN ASISTENTES (ENTRE 50,00 € Y 100,00 €)
106	TORNEO AMERICANO ANUAL DE PÁDEL	SI	SI	PROMOCIÓN Y ORGANIZACIÓN CMS ÁLAVA Y BIZKAIA	INSCRIPCIÓN FIJA SEGÚN INSCRITOS CON SUBVENCIÓN DEL COLEGIO	VARIABLE SEGÚN INSCRITOS (ENTRE 25,00 € Y 50,00 €)

# ANEXO V

CUENTAS ANUALES

COLEGIO DE MEDIADORES DE SEGUROS DE BIZKAIA			
CUENTA DE RESULTADOS-GASTOS CIERRE 2020			
	Enero-Diciembre	Presupuesto	Desviación
<b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>174.113,77 €</b>	<b>188.081,26 €</b>	<b>-13.967,49 €</b>
Cuotas colegiales	116.701,62 €	116.200,00 €	501,62 €
Actividades colegiales	16.927,98 €	15.000,00 €	1.927,98 €
Cursos	0,00 €	18.000,00 €	-18.000,00 €
Entidades colaboradoras	40.484,17 €	38.881,26 €	1.602,91 €
<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>2.413,97 €</b>	<b>15,00 €</b>	<b>2.398,97 €</b>
Intereses por Imposiciones	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Cta. corriente	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Ingresos por comisiones generadas por devoluciones	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Otros ingresos financieros	2.413,97 €	15,00 €	2.398,97 €
<b>INGRESOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>842,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>842,00 €</b>
<b>INGRESOS FESTIVIDAD</b>	<b>0,00 €</b>	<b>2.500,00 €</b>	<b>-2.500,00 €</b>
<b>ADMINISTRACIÓN COLEGIO DE ARABA</b>	<b>4.200,00 €</b>	<b>4.200,00 €</b>	<b>0,00 €</b>
<b>INGRESOS PÁDEL</b>	<b>0,00 €</b>	<b>250,00 €</b>	<b>-250,00 €</b>
<b>INGRESOS REPERCUSIÓN GASTOS CONSEJO</b>	<b>1.914,32 €</b>	<b>1.200,00 €</b>	<b>714,32 €</b>
<b>INGRESOS DIETARIOS</b>	<b>1.989,55 €</b>	<b>1.500,00 €</b>	<b>489,55 €</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>185.473,61 €</b>	<b>197.746,26 €</b>	<b>-12.272,65 €</b>
<b>AUDITORIAS</b>	<b>6.404,30 €</b>	<b>6.670,00 €</b>	<b>265,70 €</b>
<b>REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN</b>	<b>33,27 €</b>	<b>700,00 €</b>	<b>666,73 €</b>
<b>SERVICIOS DE PROFESIONALES EXTERNOS</b>	<b>28.343,53 €</b>	<b>27.892,16 €</b>	<b>-451,37 €</b>
Preblac	9.260,00 €	9.800,00 €	540,00 €
Asesoría Jurídica	15.083,02 €	14.128,68 €	-954,34 €
Gestoría y otros Profesionales Independientes	4.000,51 €	3.963,48 €	-37,03 €
<b>PRIMAS DE SEGURO</b>	<b>2.076,68 €</b>	<b>457,24 €</b>	<b>-1.619,44 €</b>
<b>PUBLICIDAD, PROPAGANDA, RRPP, WEB</b>	<b>6.000,56 €</b>	<b>21.750,00 €</b>	<b>15.749,44 €</b>
Relaciones publicas	0,00 €		0,00 €
Publicidad colegial	6.000,56 €	6.500,00 €	499,44 €
Asamblea anual y festividad	0,00 €	15.250,00 €	15.250,00 €
<b>FORMACIÓN PROFESIONAL</b>	<b>1.493,45 €</b>	<b>10.955,00 €</b>	<b>9.461,55 €</b>
Biblioteca y suscripciones	893,45 €	955,00 €	61,55 €
Formación Profesional	600,00 €	10.000,00 €	9.400,00 €
Formación Empleadas	0,00 €	0,00 €	0,00 €
<b>GASTOS ORDINARIOS</b>	<b>14.793,59 €</b>	<b>28.916,60 €</b>	<b>14.123,01 €</b>
Suministros	1.468,69 €	1.765,68 €	296,99 €
Cuotas Comunidad	2.880,24 €	3.100,20 €	219,96 €
Viajes y desplazamientos	1.132,73 €	6.200,00 €	5.067,27 €
Mensajería y Correos	0,00 €	260,00 €	260,00 €
Teléfono, fax, ADSL	1.775,98 €	1.879,70 €	103,72 €
Material informático	0,00 €	350,00 €	350,00 €
Material de oficina	735,28 €	400,00 €	-335,28 €
Servicios Informáticos	2.929,32 €	2.250,00 €	-679,32 €
Mantenimiento de equipos informáticos	695,20 €	1.500,00 €	804,80 €
Otros suministros	141,93 €	0,00 €	-141,93 €
Prevención riesgos	241,44 €	300,00 €	58,56 €
Alquiler de salas	0,00 €	420,00 €	420,00 €
Fotocopiadora (lectura copias)	86,42 €	279,74 €	193,32 €
Gastos Pregon	0,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €
Gastos de limpieza local	2.121,24 €	2.125,08 €	3,84 €
Comida de Navidad	0,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €
Renting Multifunción	585,12 €	586,20 €	1,08 €
Mobiliario Oficina	0,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €
<b>IMPUESTOS Y TASAS</b>	<b>713,30 €</b>	<b>850,00 €</b>	<b>136,70 €</b>
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>63.262,32 €</b>	<b>63.262,32 €</b>	<b>0,00 €</b>
Aizpea Latxaga	24.541,56 €	24.541,56 €	0,00 €
Ainara Fraile	23.576,28 €	23.576,28 €	0,00 €
Seguridad Social	15.144,48 €	15.144,48 €	0,00 €
<b>GASTOS DE GESTIÓN</b>	<b>23.458,36 €</b>	<b>23.031,48 €</b>	<b>-426,88 €</b>
Canon y cargos Consejo General	22.374,36 €	23.031,48 €	657,12 €
Aportación al Consejo Vasco	1.084,00 €	0,00 €	-1.084,00 €
<b>AMORTIZACIONES</b>	<b>2.637,96 €</b>	<b>2.500,00 €</b>	<b>-137,96 €</b>
<b>OTROS GASTOS</b>	<b>11.428,76 €</b>	<b>3.424,60 €</b>	<b>-8.004,16 €</b>
Ayuda tercer mundo	1.800,00 €	1.800,00 €	0,00 €
Concurso infantil de navidad	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Grupo de trabajo Colegial	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Gastos Regularización C. Álava	7.832,73 €	0,00 €	-7.832,73 €
Comisiones bancarias	117,96 €	24,60 €	-93,36 €
Subvención EUSKALSEGUR	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Cancelacion clientes	1.678,07 €	1.600,00 €	-78,07 €
<b>APORTACIÓN AL CONSEJO VASCO - VIDAFORUM 2020</b>	<b>0,00 €</b>	<b>5.400,00 €</b>	<b>5.400,00 €</b>
<b>Referencial de calidad</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>
<b>TORNEO PÁDEL</b>	<b>0,00 €</b>	<b>900,00 €</b>	<b>900,00 €</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>160.646,08 €</b>	<b>196.709,40 €</b>	<b>36.063,32 €</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>24.827,53 €</b>		
Impuesto sobre beneficios	-919,43 €		
<b>RESULTADO</b>	<b>23.908,10 €</b>	<b>1.036,86 €</b>	<b>22.871,24 €</b>

VºBº EL PRESIDENTE

JUAN CARLOS ECHEVARRÍA

VºBº EL TESORERO

MIGUEL LAVÍN

COLEGIO DE MEDIADORES DE SEGUROS DE BIZKAIA

BALANCE SITUACION ABREVIADO

A Diciembre del Ejercicio 2020

ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
Nombre de la Cuenta	Ejercicio 2020	Nombre de la Cuenta	Ejercicio 2020
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>92.508,18</b>	<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>337.453,44</b>
<b>I. Inmovilizado Intangible</b>	<b>672,44</b>	<b>A-1) Fondos propios</b>	<b>337.453,44</b>
Aplicaciones informáticas	4.309,88	<b>I. Fondo Social</b>	<b>408.318,31</b>
Amortiz. Acumulada Inmov. Intangible	-3.637,44	Fondo Social	408.318,31
<b>II. Inmovilizado Material</b>	<b>17.596,34</b>	<b>III. Reservas</b>	
Construcciones	52.488,31	2. Otras Reservas	32.281,25
Otras Instalaciones	53.192,75	Reservas Voluntarias	32.281,25
Mobiliario	56.833,77	<b>V. Excedente de ejercicios anteriores</b>	<b>-127.054,22</b>
Renovación o mejora de la oficina	6.323,92	Resultados negativos ejer.anter.	-22.196,88
Equipos audiovisuales	955,90		-90.016,55
Equipos para proceso de información	6.889,76		-14.840,79
Amort. Acum. Inmovilizado material	-159.088,07	<b>VII. Resultado del ejercicio</b>	<b>23.908,10</b>
<b>V. Inversiones Financieras a largo plazo</b>	<b>74.164,05</b>	Resultados del ejercicio	23.908,10
Otros Activos Financieros	74.164,05		
<b>VI. Activos por impuesto</b>	<b>75,35</b>	<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>20.420,93</b>
Cdto. por pérdid. a comp. del ejerc.	75,35	<b>III. Deudas a corto plazo</b>	<b>726,27</b>
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>265.366,19</b>	3. Otras deudas a corto plazo	726,27
<b>III. Deudores Comerciales y otras cuentas a cobrar</b>	<b>7.334,80 €</b>	Partidas pendientes de aplicación	-50,00
1. Clientes por ventas y Prestaciones de servicios	7.334,80	Depósitos recibidos a corto plazo	776,27
2. Clientes por ventas y prestaciones de servicios a c/p	7.334,80	<b>IV. Deudas Ent. del grupo y asociadas a corto plazo</b>	<b>0,00</b>
3. Otros Deudores	0,00	Consejo General	0,00
Deudores	0,00	<b>VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>	<b>19.694,66</b>
Anticipos de remuneraciones	0,00	2. Otros acreedores	19.694,66
Organismos de la Seg. Soc. deudor	0,00	Acreedores varios	13.741,24
<b>IV. Inversiones empr. grupo y asociadas a corto plazo</b>	<b>200</b>	Hacienda P., acreed. Por conc.fis.	1.154,76
Cuenta corriente ot. pers y ent. vinc.	200	Organismos de la Seg. Soc., acreed.	3.270,60
<b>V. Inversiones Financieras a corto plazo</b>	<b>95.063,44</b>	Seguridad Social Acreedora	1.528,06
Inversiones financ. c/p instr. patri	95.063,44		
Depósito Ilunion Hoteles	0,00		
<b>VI. Periodificaciones a corto plazo</b>	<b>0</b>		
	0,00		
<b>VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>	<b>162.767,95</b>		
Bancos e inst. de cdto. c/c vista	162.767,95		
<b>Total ACTIVO</b>	<b>357.874,37</b>	<b>Total PASIVO</b>	<b>357.874,37</b>

VºBº EL PRESIDENTE

JUAN CARLOS ECHEVARRÍA

VºBº EL TESORERO

MIGUEL LAVÍN

<b>COLEGIO DE MEDIADORES DE SEGUROS DE BIZKAIA</b>	
<b>PRESUPUESTO 2021</b>	
	<b>Presupuesto</b>
<b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>186.694,43 €</b>
Cuotas colegiales	116.159,48 €
Actividades colegiales	15.403,99 €
Cursos	15.000,00 €
Entidades colaboradoras	40.130,96 €
<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>863,43 €</b>
Intereses por Imposiciones	863,43 €
Cta. corriente	0,00 €
Ingresos por comisiones generadas por devoluciones	0,00 €
Otros ingresos financieros	0,00 €
<b>INGRESOS EXTRA ORDINARIOS</b>	<b>0,00 €</b>
<b>INGRESOS FESTIVIDAD</b>	<b>2.500,00 €</b>
<b>ADMINISTRACIÓN COLEGIO DE ARABA</b>	<b>4.200,00 €</b>
<b>INGRESOS PÁDEL</b>	<b>0,00 €</b>
<b>INGRESOS REPERCUSIÓN GASTOS CONSEJO VASCO</b>	<b>1.589,32 €</b>
<b>INGRESOS DIETARIOS</b>	<b>1.500,00 €</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>197.347,18 €</b>
<b>AUDITORIAS</b>	<b>6.405,55 €</b>
<b>REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN</b>	<b>128,26 €</b>
<b>SERVICIOS DE PROFESIONALES EXTERNOS</b>	<b>28.766,26 €</b>
Preblac	9.680,00 €
Asesoría Jurídica	15.085,15 €
Gestoría y otros Profesionales Independientes	4.001,11 €
<b>PRIMAS DE SEGURO</b>	<b>3.105,00 €</b>
<b>PUBLICIDAD, PROPAGANDA, RRPP, WEB</b>	<b>19.300,56 €</b>
Relaciones publicas	0,00 €
Publicidad colegial	6.000,56 €
Asamblea anual y festividad	13.300,00 €
<b>FORMACIÓN PROFESIONAL</b>	<b>12.893,45 €</b>
Biblioteca y suscripciones	893,45 €
Formación Profesional	12.000,00 €
Formación Empleadas	0,00 €
<b>GASTOS ORDINARIOS</b>	<b>19.052,34 €</b>
Suministros	1.468,88 €
Cuotas Comunidad	2.880,24 €
Viajes y desplazamientos	2.500,00 €
Mensajería y Correos	0,00 €
Teléfono, fax, ADSL	1.776,23 €
Material informático	0,00 €
Material de oficina	735,28 €
Servicios Informáticos	2.929,32 €
Mantenimiento de equipos informáticos	695,20 €
Otros suministros	132,54 €
Prevención riesgos	241,44 €
Alquiler de salas	400,00 €
Fotocopiadora	86,44 €
Gastos Pregon	1.000,00 €
Gastos de limpieza local	2.121,56 €
Comida de Navidad	1.500,00 €
Renting Multifunción	585,21 €
Mobiliario Oficina	0,00 €
<b>IMPUESTOS Y TASAS</b>	<b>620,85 €</b>
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>63.738,48 €</b>
Aizpea Latxaga	24.903,96 €
Ainara Fraile	23.576,28 €
Seguridad Social	15.258,24 €
<b>GASTOS DE GESTIÓN</b>	<b>24.543,69 €</b>
<b>Canon y cargos Consejo General</b>	<b>23.459,69 €</b>
Aportación al Consejo Vasco	1.084,00 €
<b>AMORTIZACIONES</b>	<b>2.311,81 €</b>
<b>OTROS GASTOS</b>	<b>11.639,16 €</b>
Ayuda tercer mundo	1.800,00 €
Concurso infantil de navidad	0,00 €
Grupo de trabajo Colegal	0,00 €
Gastos Regularización C. Alava	7.500,00 €
Comisiones Bancarias	400,00 €
Subvención Vidaforum	700,00 €
Cancelacion clientes	1.239,16 €
<b>APORTACIÓN AL CONSEJO VASCO - EUSKALSEGUR 2021</b>	<b>4.000,00 €</b>
<b>Referencial de calidad</b>	<b>0,00 €</b>
<b>TORNEO PADEL</b>	<b>800,00 €</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>197.305,41 €</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	
Impuesto sobre beneficios	0,00 €
<b>RESULTADO</b>	<b>41,77 €</b>

VºBº EL PRESIDENTE



JUAN CARLOS ECHEVARRÍA

VºBº EL TESORERO



MIGUEL LAVÍN

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE BILBAO NUMERO DOS**

Madariaga Etorbidea, nº 24, 4ª planta CP 48014

Teléfono: 944764143 Fax: 944764215

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE TÍTULO Y CARGAS**

Fecha: 18/03/2021 Antes de la apertura del diario.

FINCA DE BILBAO N°: 44185

C.R.U.: 48022000036636

**DATOS REGISTRALES**

Tomó: 1291 Libro: 1271 Folio: 219 Inscripción: 1

**DESCRIPCION**

CINCO TRIPLICADO.- LOCAL NUMERO VEINTITRES, señalado en la puerta de acceso con el numero veintiseis de la entreplanta de la casa número DOCE de la calle MARIA DIAZ DE HARO, de esta villa de Bilbao. Mide ciento treinta y cuatro metros y sesenta y dos decímetros cuadrados y linda: al Norte, con pasillo de acceso y local numero veintidos o resto de donde se segrega; al Sur, con la casa número catorce de la calle Maria Diaz de Haro; Este, con la calle Maria Diaz de Haro y pasillo de acceso y al Oeste, con local número catorce. Se le asigna a este local un módulo de proporcionalidad de dos enteros y treinta y cinco céntimos de otro entero por ciento.

Referencia Catastral: NO CONSTA

ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No consta.

**TITULARES ACTUALES**

Nombre.....: COLEGIO MEDIADORES SEGUROS VIZCAYA

Título.....: compraventa

Naturaleza del Derecho.: Propiedad

Carácter.....: Privativo

Participación.....: TOTALIDAD DE LA FINCA

Fecha del Título.....: 13 de Noviembre de 1978

Autoridad.....: Don Ignacio Nart Fernandez

Sede Autoridad.....: Bilbao

<http://www.registadores.org>

Pág. 2

Inscripción.....: 1ª de fecha 28/03/79

**CARGAS**

NO hay cargas registradas

Documentos Pendientes de Despacho

NO hay documentos pendientes de despacho

La precedente nota informativa se extiende sin perjuicio de las notas de afección fiscal derivadas de asientos registrales practicados en un período de tiempo que comprende, como máximo, los cinco años anteriores a la fecha de expedición de esta nota simple informativa.

El régimen jurídico de los elementos independientes de una propiedad horizontal o complejo inmobiliario se integra igualmente por las normas de comunidad o estatutos inscritos en el Registro de la Propiedad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Propiedad Horizontal y en el artículo 8.4º de la Ley Hipotecaria.

Es **NOTA SIMPLE INFORMATIVA** expedida conforme a los Arts. 222 y siguientes de la LHP. con valor puramente informativo que no da fé del contenido de los asientos.

**ADVERTENCIA:** Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

----- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA -----

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos -en adelante, "RGPD"-, queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e

<http://www.registradores.org>

Pág. 3

Miembros del Instituto de Censores Jurados de Cuentas / Kreston Iberaudit PY, S.L. / inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, tomo B160, Folio 74, Hoja nº B1720B, /C.I.F. B48438907

**INFORME DE AUDITORÍA DE  
CUENTAS ANUALES EMITIDO POR  
UN AUDITOR INDEPENDIENTE**

**COLEGIO DE MEDIADORES DE SEGUROS  
TITULADOS DE BIZKAIA**

**PROTOCOLO 644/2021**

**21 de abril de 2021**

## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los miembros de la Asamblea General del Colegio de Mediadores de Seguros de Bizkaia por encargo de la Junta de Gobierno:

### Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas del Colegio de Mediadores de Seguros de Bizkaia (la Entidad), que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de resultados abreviada y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

#### *Riesgo por sesgo de la dirección*

La dirección de la Entidad está especialmente interesada en presentar ante los colegiados unos resultados equilibrados, entre otras finalidades, de cara a obtener su aprobación. En consecuencia, consideramos que existe un riesgo significativo de incorrecciones materiales motivadas por el sesgo de la dirección encaminado a favorecer la consecución de una buena imagen de la Entidad. Como consecuencia de este sesgo puede existir una sobrevaloración de activos y de resultados, así como una infravaloración de pasivos.

Como parte de los procedimientos aplicados en nuestra auditoría hemos incrementado nuestro nivel de escepticismo profesional; hemos identificado las áreas, saldos y transacciones susceptibles de ser afectados por el sesgo de la dirección, incrementando la extensión de las pruebas sobre dichas áreas; hemos identificado y analizado los asientos de ajustes ordenados a final de año por la dirección, así como aquellos otros de carácter inusual; hemos realizado pruebas adicionales y modificado, dentro de lo posible, la naturaleza, momento y

extensión de las pruebas de auditoría planificadas. Adicionalmente, hemos solicitado manifestaciones escritas del secretario, presidente y responsable de contabilidad sobre aquellas transacciones o valoraciones sobre las que podría haber sospecha de estar afectadas por el sesgo de la dirección. Y hemos revisado hechos posteriores a fin de identificar anulaciones de ajustes de la dirección de final de año.

#### **Responsabilidad de la Junta de Gobierno en relación con las cuentas anuales**

Los miembros de la Junta de Gobierno son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los miembros de la Junta de Gobierno son responsables de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de entidad en funcionamiento excepto si los miembros de la Junta de Gobierno tienen intención de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

#### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la junta de gobierno.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la junta de gobierno, del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una entidad en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Junta de gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Junta de gobierno de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

En Bilbao, a 21 de abril de 2021.

Kreston Iberaudit PV, S.L.  
ROAC: S1404



Juan Gomeza Garamendi  
ROAC: 22783

**AUDITORES**

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS  
DE CUENTAS DE ESPAÑA

KRESTON IBERAUDIT PV, S.L.

R.O.A.C. nº S1404  
BILBAO-BIZKAIA



KRESTON IBERAUDIT  
PV, S.L.

2021 Núm.03/21/02390

.....  
Informe de auditoría de cuentas sujeto  
a la normativa de auditoría de cuentas  
española o internacional  
.....

# ANEXO VI

**CONTROL EXPEDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE RECLAMACIONES ADMINISTRATIVAS**

<b>Nº EXP.</b>	<b>COMPAÑÍA</b>	<b>ASUNTO</b>	<b>FECHA ENTRADA</b>	<b>FECHA RECLAMACIÓN AL DPTO.</b>	<b>FECHA RESPUESTA DEL DPTO.</b>	<b>RESULTADO DEL DPTO.</b>	<b>FECHA DE ENVÍO A D.G.S.</b>	<b>FECHA RESPUESTA DE LA D.G.S.</b>	<b>RESULTADO DE LA D.G.S.</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
068	PREVISORA GRAL	COBERTURA	03/12/2020	03/12/2020	20/01/2021	RESUELTO				

